

C. Miguel Franco Barba
Presidente Municipal

Lic. José Luis González Barba
Secretario General

Lic. Lucía Lorena López Villalobos
Síndico Municipal

REGIDORES

Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez
Ing. Alberto González Arana
Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre
Lic. Héctor Manuel Gómez González
Prof. Joaquín González de Loza
Prof. José Luis Velázquez Flores
Lic. Patricia Franco Aceves
Sr. José Héctor Lozano Martín
Sr. Juan Antonio Galván Barba
Ing. Juan Ramón Martín Franco
Prof. Jorge Villaseñor Báez
Lic. María Elena de Anda Gutiérrez
Lic. Sanjuana Jiménez Gómez
Ing. Luis Ramírez Aguirre
Lic. César Gutiérrez Barba

ELABORACIÓN Y DISEÑO:

Lic. José de Jesús Flores González
Jefe de Comunicación Social

José de Jesús Valle García
**Comunicación con la Sociedad y Relación
con los Medios**

Álvaro González Íñiguez
Comunicación Interna

Norma Edith Vázquez Hernández
Auxiliar Administrativo

IMPRESIÓN:

Francisco Alcalá Barba
Francisco Gallegos Franco
**Taller Gráfico
Consejo de Cronistas de Tepatitlán**

CONTENIDO

ACTAS DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO

2 Acta 92
Sesión Ordinaria
11 - Noviembre - 2009

29 Acta 93
Sesión Extraordinaria
19 - Noviembre - 2009

40 Acta 94
Sesión Ordinaria
25 - Noviembre - 2009

56 Cuenta Pública
Noviembre de 2009



Órgano Informativo del
Gobierno Municipal de
Tepatitlán 2007-2009

Para cualquier información o
colaboración relacionada con
esta publicación, dirigirse al
departamento de
Comunicación Social, al tel.
01 (378) 788 8708

www.tepatitlan.gob.mx
gobierno@tepatitlan.gob.mx



Acta #92

**Sesión Ordinaria del
11 de noviembre de 2009**



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 92 noventa y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 11 once de Noviembre del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:12 diecisiete horas con doce minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con asistencia de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 11 once de Noviembre del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación de las actas anteriores, de fechas 27 de Octubre y 6 de Noviembre de 2009 Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente.

IV.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la liberación de manera general de derecho de vía del camino que inicia en la carretera Tepatitlán-Yahualica y cuyo fin es el ingreso al CUALTOS.

Hasta el momento el Ayuntamiento ya instaló el alumbrado público, por ser precisamente público.

Antecedentes:

- Este camino es de uso público desde 1994.

- Esta totalmente delimitado con una sección de 14 metros.
- En su momento y oportunidad a los propietarios vecinos a quienes tuvieron a bien donar para el uso de este camino, este H. Ayuntamiento se compromete en tomar a cuenta esta superficie para próximos planes de urbanización que dichos vecinos pretendan llevar a cabo.
- Este Ayuntamiento reconoce que es el único ingreso al Centro Universitario de los Altos.

V.- Solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice el cumplimiento de la cláusula cuarta de la Carta Compromiso de fecha 8 de abril de 2008 entre el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Sr. Francisco Gutiérrez Martín consistente en lo siguiente:

CUARTA.- Ambas partes manifiestan de común acuerdo que se le otorgará al Sr. Francisco Gutiérrez González, una toma de agua residual, asimismo se beneficiará con la red eléctrica que se lleve para el servicio de la planta tratadora de aguas residuales, por lo que el señor Francisco Gutiérrez González, contratará el servicio de luz eléctrica, poniendo su propio contador, para que pague los impuestos por dicho servicio.

VI.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la aprobación de la obra de Modificación de las instalaciones eléctricas donde se construyeron los puentes peatonales del Blvd. Anacleto González Flores, así como la construcción de muro de contención en la calle 5 de Febrero, con un costo de \$90,139.56 (se anexa copia de presupuesto). Esta obra se pagará con recursos del Ramo 33.

VII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la **Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio** de fecha 5 de noviembre del presente año, donde pide que se autorice la venta de 4 vehículos contenidos en la Convocatoria a la Subasta Pública, que fue declarada desierta, al **C. Eduardo Martín Jiménez**, por la cantidad total de **\$26,458.00 (veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, dichos vehículos se describen a continuación:

| MARCA | MODELO | NÚMERO DE SERIE | N/ ECON. |
|-------|--------|-----------------|-------------|
|-------|--------|-----------------|-------------|

| | | | |
|-----------|------|-------------------|-----|
| GMC | 1985 | 1GTDC14H2FF704897 | 107 |
| FORD | 1992 | AC2LMB47135 | 172 |
| CHEVROLET | 2001 | 1GCEC24R31Z200983 | 193 |
| FORD | 1985 | 1FTEX15H9FKA66548 | 204 |

Esta resolución queda fundada en lo establecido por el artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y está perfectamente motivada en virtud de que los vehículos que nos ocupan formaron parte de una convocatoria para su venta mediante Subasta Pública, la cual fue declarada desierta.

VIII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para:

- Dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de noviembre del presente año, donde pide se autorice celebrar un **Convenio Modificadorio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** suscrito con la empresa denominada "**MERAZ LUNA Y ASOCIADOS, S.C.**" respecto de la **devolución de IVA correspondiente a los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, ante la autoridad fiscal competente;** para que la prestación de servicios profesionales únicamente les faculte a solicitar dicha devolución de los **ejercicios fiscales 2003 y 2004**, así como **ampliar la vigencia** hasta por un año más, esto es, **al 31 de diciembre de 2010**, con el objeto de que le den seguimiento a las solicitudes ya promovidas por ellos.
- En el supuesto de que al notificarle a la empresa en cuestión el acuerdo de Ayuntamiento que se emita con este fin, la empresa no tiene voluntad de celebrar el convenio que se pide, entonces, se autorice de una vez, la conclusión anticipada del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** suscrito con la empresa denominada "**MERAZ LUNA Y ASOCIADOS, S.C.**"

Lo anterior, de conformidad con la cláusula quinta del contrato que nos ocupa, que textualmente dice:

"QUINTA.- Este contrato se pacta por el tiempo de la presente Administración Municipal 2007-2009, salvo que exista un acuerdo de Ayuntamiento que autorice a rebasar el periodo de dicha Administración, con base en el artículo 36 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comenzando a surtir efectos a partir de su firma y podrá

concluirse por cualquiera de los contratantes dando aviso por escrito, a su contraparte, con 30 treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado el mismo."

IX.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de noviembre del presente año, donde pide se autorice celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con la empresa denominada "**MARD, S.C.**", mediante el cual se revisarán los ingresos obtenidos por el Municipio por concepto de Ramos 28 y 33, Participaciones y Aportaciones federales, de los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009, con el objeto de corroborar que dichos recursos se hayan recibido de conformidad con lo que establecen las leyes de la materia, para que en caso de no ser así, se gestione el pago de las cantidades que resulten a favor del Municipio; de conformidad con la propuesta signada por el Lic. Juan Pablo Barajas Martínez, misma que se adjunta a este oficio.

El servicio que se prestará consta de 3 etapas: 1) Determinación del saldo; 2) Promoción ante la autoridad correspondiente; y, 3) Vigilancia directa para ver avance de promoción; y tiene un costo de un 20% de las cantidades obtenidas por medio de su gestión y \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por el análisis de cada año, más el Impuesto al Valor Agregado.

X.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de noviembre del presente año, donde pide se autorice Concesionar el aprovechamiento de los **Baños Públicos y el Estanquillo del Parque del Peregrino** ubicado en la Alameda de esta ciudad, a la **C. Claudia Patricia Vallín Gutiérrez**, mediante un contrato que se sujetará a las siguientes condiciones:

- I. Cubrir los gastos de mantenimiento.
- II. Mantenerlos limpios y en buenas condiciones.
- III. Cubrir los gastos de mantenimiento;
- IV. Obligarse a cobrar lo que marca la Ley de Ingresos de este municipio para el cobro de el servicio de baños públicos;
- V. Compromiso de mantenerlos abiertos al público mínimo 8 horas diarias;

VI. Con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

En virtud de que la convocatoria publicada para tal fin, fue declarada desierta por el Secretario General de este Ayuntamiento, ya que no se presentó ningún ciudadano interesado en participar en la misma.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción VIII, del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

XI.- Solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para dar cumplimiento a la resolución de las Comisiones Edilicias de Mercados y Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de noviembre del presente año, donde pide se autorice emitir una convocatoria dirigida a la ciudadanía en general para que todas las personas físicas residentes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, interesadas en que se les otorgue la concesión de un local comercial del Núcleo Textil, los que fueron construidos en las instalaciones del Núcleo de Feria, participen en la misma, de conformidad con las bases que se anexan al presente.

XII.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el Plan Parcial de Urbanización del desarrollo tipo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta (H4-U); Mixto Barrial (MB-4) y Mixto Distrital (MD-4) denominado "Loma Bonita", relativo a un predio ubicado a 1.0 km. al oeste del centro de la población de la Delegación de Pegueros en este municipio, propiedad de Pegueros Campestre S. DE R.L. DE C.V.

XIII.- Solicitud de parte de la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para la autorización en la designación para el "Galardón al Personaje Alteño 2009 por el municipio de Tepatitlán" que se llevará a cabo en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco el próximo día 27 de noviembre del 2009. Siendo elegido por la comisión respectiva el SR. LUCIANO PADILLA PEREZ.

XIV.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice destinar la cantidad de \$575,888.37 (quinientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 37/100 m.n.), dicha cantidad es para pagar las dos terceras partes del monto total que le corresponde al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para adquirir el predio donde se construirá el Relleno Sanitario Regional.

XV.- Solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice recibir el pago de derechos

de incorporación de agua y saneamiento en especie (pozo profundo, equipamiento, tanque, colectores, etc.) de los siguientes fraccionamientos:

Fraccionamiento:
Valle Real

No. Lotes:
166

Importe a pagar:
\$1 ' 336,457.71

Importe del Avalúo:
\$1 ' 677,000.00

Diferencia contra Avalúo:
\$ 340,000.00

Fraccionamiento:
San Ángel

No. Lotes:
298

Importe a pagar:
\$2 ' 365,444.38

Importe del Avalúo:
\$3 ' 839,000.00

Diferencia contra Avalúo:
\$1 ' 473,555.62

Fraccionamiento:
La Esperanza

No. Lotes:
181

Importe a pagar:
\$1 ' 459,179.36

Importe del Avalúo:
\$1 ' 377,000.00

Diferencia contra Avalúo:
- \$ 82,179.36

Estas cantidades son resultantes al aplicar el Art. 51 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009.

En el caso del Fraccionamiento "La Esperanza" todavía tiene obras de infraestructura pendientes, por lo que rebasará finalmente el importe a pagar.

XVI.- Solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván

Barba, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento # 793-01/03 en el cual la Promotora "La Mansión, S.A. de C.V" se comprometió a perforar un pozo profundo en Jardines de Tapa 3ª Sección para dotar de agua 127,847 m², y el H. Ayuntamiento al equipamiento. Al perforar dicho pozo no produjo el agua necesaria por lo tanto se necesitará otra perforación. Debido a que el predio se subdividió correspondiendo a "La Mansión" sólo 25,858 m² (Fraccionamiento Lomas del Rey), el desarrollador aportará \$380,000.00 pesos, correspondiendo esto proporcionalmente por pago de derechos de agua y saneamiento (parte proporcional de la perforación de un pozo). Como la perforación de un pozo cuesta \$1'000,000.00 pesos aproximadamente y el fraccionamiento Lomas del Rey cuenta con un 20 % del terreno, se tomarán \$200,000.00 pesos para perforar y \$180,000.00 pesos para dotar de servicios de cabecera para dicho pozo. Cabe mencionar que el H. Ayuntamiento equipará el pozo en mención atendiendo al Acuerdo de Ayuntamiento antes mencionado.

XVII.- Solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice al Lic. Luis Arturo Martín Franco, Representante Legal del Fraccionamiento "Juan Pablo II", de pagar en numerario la parte proporcional para la construcción de una futura Planta de Tratamiento que recibirá las aguas residuales de varios desarrollos de esa zona. La propuesta es pagar \$2,500.00 pesos por unidad de descarga según presupuesto anexo.

XVIII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de noviembre del presente año, donde pide se autorice celebrar un contrato de comodato con la **Dirección de Pensiones del Estado**, respecto del espacio conocido como Sala Audiovisual, ubicado en el **Centro Integral de Negocios**, instalado en la Central Camionera o de Abastos de la calle Matamoros de esta ciudad, cuya vigencia comenzará a partir de la firma de dicho contrato y finalizará el día 31 de diciembre de 2012.

Con lo cual se podrá atender más fácilmente a los pensionados y afiliados de la **Dirección de Pensiones del Estado**, que radican en esta Región.

XIX.- VARIOS.

II.- El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día.

El Presidente Municipal Sustituto, pidió al Secretario General que mencionara cómo quedaría el orden del día.

El Secretario General, señaló que el orden del día consta de XIX puntos con todo y varios.

El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día. Aprobado por unanimidad con 17 votos a favor de los 17 Regidores presentes de los 17 municipales que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura de las actas anteriores, de fechas 27 de Octubre y 6 de Noviembre de 2009 Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de las mismas. Aprobadas por unanimidad con 17 votos a favor, de los 17 Regidores presentes de los 17 municipales que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dichas actas. Aprobadas por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 municipales que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la liberación de manera general de derecho de vía del camino que inicia en la carretera Tepatitlán-Yahualica y cuyo fin es el ingreso al CUALTOS. Hasta el momento el Ayuntamiento ya instaló el alumbrado público, por ser precisamente público.

Antecedentes:

- Este camino es de uso público desde 1994.
- Esta totalmente delimitado con una sección de 14 metros.
- En su momento y oportunidad a los propietarios vecinos a quienes tuvieron a bien donar para el uso de este camino, este H. Ayuntamiento se compromete en tomar a cuenta esta superficie para próximos planes de urbanización que dichos vecinos pretendan llevar a cabo.
- Este Ayuntamiento reconoce que es el único ingreso al Centro Universitario de Los Altos.

Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que exponga el presente

punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que la petición es básicamente para quitar las dudas de quién es el derecho de vía y a quién corresponde darle un mantenimiento, lógicamente la Universidad de Guadalajara ha estado apoyando con mezcla asfáltica y el personal de Obras Públicas ha estado aplicando dicha mezcla asfáltica que ha entregado la Universidad y el Alumbrado Público también apoyó a la Universidad para que se realizaran esas obras, esto es más que nada para que de aquí en adelante el ayuntamiento se haga cargo del mantenimiento de esa vía que es importante y que la usan todos los alumnos que están estudiando en la universidad, y los padres de familia, también los camiones urbanos que circulan para llevar y traer a los alumnos, se les está anexando un plano donde se limitan las superficies por propietarios, y un cuadro desglosando la superficie que corresponde a cada uno de ellos, en el Plan de Desarrollo Urbano, esa sección a futuro y será de 20 metros pero en este momento es suficiente con la sección que tiene y el servicio que necesita si los propietarios adjuntos al camino tuvieran a bien a desarrollar algunas de sus propiedades y apegarse a algunos de los lineamientos que marca el plan de desarrollo urbano de la ciudad para que se hagan los proyectos pertinentes.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que el Centro Universitario de Los Altos dependiente de la Universidad de Guadalajara es una Universidad pública es de las más importantes de Jalisco y catalogada entre las mejores de México, el CUALTOS actualmente recibe un alumnado de 3,022 personas cada día, asimismo entre maestros, Personal Administrativo etc., se cuenta con 432 personas que acuden diariamente al Centro Universitario de los Altos, y se estima que en promedio se tiene una afluencia vehicular de 1,200 autos por día, siendo el único camino de ingreso al CUALTOS quienes transitan por él necesitan la seguridad de un ingreso digno, sin que se ponga en riesgo la vida de ninguna persona sea estudiante, maestro, trabajador o visitante por lo cual se considera que el ayuntamiento lo deberá contemplar desde este momento como propio de uso totalmente público y de beneficio social.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que haciendo referencia de algunos comentarios que hace la ciudadanía dicen que por qué tenía el municipio la universidad un camino tan deteriorado que ciertamente beneficia a 3,022 alumnos actualmente según consta un oficio que hace llegar la rectora del Centro Universitario para que le apoyemos con la reparación de este camino, se les comentó a las personas por qué no se le apoyaba en ese camino, y se les respondió que ese camino no es del municipio, ese camino todavía está en propiedad

de particulares aun así el municipio en el año 2007 se le ha apoyado con el alumbrado y con asfalto al hacerlo del dominio público se estaría evitando una posible observación de la auditoría porque si no es así se estaría tomando como una desviación de recursos cuando el ayuntamiento ya invirtió y no se hizo en una propiedad municipal realizó en una propiedad privada, solamente que a esta solicitud se le agregará una carta de aceptación de los propietarios donde ellos manifiestan en la voluntad de que sí pase el camino o se haga del dominio público.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que los nombres de los propietarios dice Cayetano Casillas y Casillas, es el único que debe de llevar la letra Y en medio de sus dos apellidos porque para eso es un juicio al respecto, los demás que son los hermanos o sobrinos, debe de decir sólo Gilberto Casillas Casillas y Rafael Casillas Casillas, es conveniente también que se le ponga una cláusula si se aprueba, que se tome el camino por parte del Ayuntamiento, para si algún día se llegara a realizar un sueño que los tepatitlenses tienen de tener un camino más seguro por la calle González Gallo a espaldas de los Viveros existe un camino que llega hasta el Centro Universitario y sería cuestión de crear un puente, si se llegara a realizar esa vía que se establezca una cláusula donde se devolvería ese terreno a sus respectivos donadores, entonces, se podrían tener dos accesos.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, comentó que no se vote el punto por que no se ha recibido ninguna donación por parte de los propietarios de los terrenos, nada más hay dos firmas del Lic. Cayetano y Rafael, faltaría de Gilberto, Leopoldo, Francisco y Pancho González, cómo se va a recibir algo en donación que no se ha dado, entonces no votar el punto porque los dueños no están de acuerdo en donarlo, se necesita, primero hablar con ellos tener las firmas y después se recibe, porque el ayuntamiento no ha recibido ese terreno.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, mencionó que si los propietarios hubieran estado en desacuerdo desde 1994, hubieran tapado el camino, sin embargo, cada propietario ya delimitó con alambre su propiedad de lo contrario sería un peligro mucho mayor porque habría ganado suelto o lo que fuera, con respecto al Lic. Cayetano Casillas y Casillas, y su hermano, efectivamente ellos ya donaron y desde luego que ya es de uso público pues por ahí transitan vehículos, camiones, carros, personas, en un camino que no es público claro que no pueden transitar así.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que cuando se fracciona o se regulariza o se recibe un terreno con finalidades de recibirlo a cuenta de futuros desarrollos, hay dos tipos, como las donaciones para vialidad y para destinos, ésta es

donación para vialidad no tiene objeción, y pueden ser pocas o muchas dependiendo el proyecto, mas estas dos están establecidas en la Ley pero con qué tipo de porcentaje sea, no cree problema que se pueda recibir como vialidad no como donación para destinos, en ese sentido que se gestione si están de acuerdo para que ya el Ayuntamiento se haga responsable del mantenimiento de la vialidad que ya tiene derecho de vía establecido como servidumbre como tal, no lo pueden echar para atrás, entonces, que se reciba como donación anticipada pero como vialidad, se dé la liberación con las firmas de los vecinos y que ya el Ayuntamiento dé el debido mantenimiento.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que con respecto al acceso que se menciona sobre la calle González Gallo que es una entrada más segura, pero es un acceso a mediano plazo y si se cuenta con recursos para hacer el puente que cuesta mucho dinero, se tiene que usar la que ya existe aunque no es bueno que sólo exista una vía para un centro universitario de esta naturaleza, por seguridad se necesitan dos; lo que se quiere aclarar es si este camino es público o privado y a como se está usando es público, no hay nada que explicar, ni siquiera dar a entender algo que jurídicamente 70 u 80 por ciento de las calles de Tepatitlán no se tienen las donaciones, simplemente en lo particular si se le da el uso del paso a un vecino, automáticamente se vuelve un camino público aunque no haya algún papel que lo especifique, cree que esa es la importancia que hay que darle, si la universidad tiene algunas partidas para dar ese mantenimiento y si no se le ha dado totalmente habrían que ver las autoridades de la universidad de apartar algún recurso para hacerlos, y como Ayuntamiento son los primeros que deben de tomar cartas en el asunto, dar mantenimiento, evitar accidentes y dar un buen servicio a los ciudadanos, si hay dinero que se haga y priorizarlas dentro de las obras del municipio.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que cree que existe un acuerdo anterior para este punto por lo que pidió al Secretario General si pudiera abundar en esto.

El Secretario General, señaló que sí hubo unos acuerdos precisamente en la administración del Lic.-Ricardo Casillas como presidente, donde se tomó a cuenta de donación pero precisamente no se firmó el contrato de donación; sin embargo, hay una donación de parte de los particulares para que hubiera ese acceso, toda vez que el Centro Universitario de Los Altos no tenía un ingreso, entonces, se pensó en tener el centro universitario pero no se contaba con ese ingreso y en un acuerdo de Ayuntamiento los particulares accedieron a donar 7 metros en un principio para ese camino, posteriormente son 14 metros que es con lo que cuenta ese camino de esa

vialidad, se delimitaron, posteriormente dos personas de ellos como es el Sr. Rafael Casillas y el Lic. Cayetano Casillas pidieron que se tomara a cuenta de donación esa parte que se donó para el camino, pero sólo quedó en acuerdo y no se firmó contrato, también la Ley de Catastro dice que para ser camino público siempre y cuando tengan algún servicio público como lo es que tenga en este caso alumbrado público, si bien es cierto que se puso entre el Ayuntamiento y la Universidad, también hay transporte público, desde ahí hay servicios públicos en el camino, y claro que hubo buena voluntad para donar el terreno para la vialidad.

La Síndico Municipal, señaló que lo ideal jurídicamente es que hagan la manifestación de la voluntad, que aunque hay un acuerdo de Ayuntamiento pero falta que se perfeccione hasta el momento en que se firmen las escrituras, y uno de los principios del derecho es la costumbre, por lo que por obvias razones este camino ya es público, y es obligación del municipio colaborar, porque está en muy malas condiciones, ya son muchas personas que pasan, por lo que jurídicamente no es lo correcto darle mantenimiento porque no es del Ayuntamiento, sí se tiene la obligación de ayudar en lo que se pueda.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que después de oír a los compañeros, la redacción del punto no es la correcta, porque no hay que liberar la vía porque ya está liberada, ya hay acceso por ahí, luego no habrá que hacer un acuerdo para hacer la donación porque ya existe un acuerdo donde se da la donación en otra administración, entonces, lo que ha hecho falta para llevar a efecto de la escrituración es la carta intención por parte de los donatarios la que sería redactada o no en Sesión de Ayuntamiento, por lo que le pide al Secretario General que diga si se tiene carta intención por parte de los donatarios.

El Secretario General, señaló que él no encontró ningún documento en ese sentido, recordando algo muy importante, cuando se requerían las cosas la gente iba y hacía las cosas y luego firmaban papeles.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que entonces, no hay un papel con qué obligarlos a que firmen la escritura.

El Secretario General, comentó que en este momento no se podrá obligar, porque ellos van a decir que en el momento en que ellos quieran hacer algún fraccionamiento entonces se lo pueden tomar a cuenta, pero en este momento no se les puede obligar, ellos al comenzar a pasar personas por ahí ya dieron la autorización tácitamente, aunque no lo haya hecho expresamente por escrito ya dieron su voluntad y aparte delimitaron su propiedad.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que sí, pero el documento que como Ayuntamiento se debe tener donde pueda tener la donación no lo hay, y no hay que aceptarla sino solicitarla.

El Secretario General, señaló sería la donación para perfeccionar el acuerdo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, solicitó que se deberá solicitar por parte de los propietarios de esos terrenos la donación anticipada para vialidades de lo que ahora es el acceso a la universidad.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que quiere que quede algo muy claro, la gente que transita por ese camino no tiene ninguna culpa de las cuestiones legales porque lo necesitan ya, desde 1994 están pasando y la gente no se va a esperar a que se arregle o no el camino para ver si las autoridades quieren o no quieren, cree que tienen que ser prácticos, el Ayuntamiento no cuenta con la escritura de muchos caminos y no se va a contar con ellas, y no sabe por qué en este camino que es más importante se tenga este problema, ahora si quiere ser clara en que a este Ayuntamiento le queda muy poco tiempo para ejercer por lo que no cuenta con el recurso para darle mantenimiento a ese camino, no les tocará a ellos hacer un convenio en el cual no se sabe si se tienen las condiciones de proporcionar una parte en el mantenimiento y a lo mejor se involucre a la universidad, y no cuesta nada aceptar que desde este momento el camino pase a ser del municipio, porque las autoridades de la Universidad tarde o temprano se tendrán que ir así como este Ayuntamiento por lo que el arreglar el camino es para beneficio de sus hijos, su gente, para toda la comunidad universitaria no para las Autoridades.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que esto es simple y llanamente aceptar que el Ayuntamiento va a dar el mantenimiento a la vía, la sección de ese camino cuando se desarrollen las propiedades adjuntas tendrá que ser de 20 metros, no de 14, los propietarios no tienen obligación de donar, ni siquiera tienen la intención de hacerlo, mucho tiempo ya se les ha hecho perder tiempo con pedirles que les dejen pasar, como ahora llegar a exigir que donen algo, y eso no es lo que se está pidiendo, simplemente es pedir que el Ayuntamiento dé el mantenimiento a esa vía por las condiciones en que se encuentra la vía, y ya cuando los propietarios decidan hacer un desarrollo ya se verá en qué condiciones entregaron al Ayuntamiento, si fue en donación o simplemente entrega, cada quien tiene su caso diferente.

La Síndico Municipal, comentó que lo que se está solicitando que es un camino público, no tanto

declarar que es del Ayuntamiento porque no es posible, y como se dice que hay varias calles que de verdad no se tiene la propiedad y cree que nadie se quejará de que el Ayuntamiento dé el mantenimiento requerido.

El Presidente Municipal, señaló que nadie está en contra de que el camino esté ahí, también se tiene voluntad de que se le dé mantenimiento, pero también está la cuestión jurídica de no tener problema con los vecinos pues no hay nada que los obligue a donarlo, claro que es un camino público.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, preguntó a los abogados si jurídicamente no incurrir en algún error.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que todos los años día por día se arreglan los caminos rurales y no se tienen las escrituras de ellos, hay lugares que arreglan un kilómetro o kilómetro y medio y se beneficia a 3 personas, y en este camino cuántos no se van a beneficiar, no se necesitan tener las escrituras de la vía, es sólo saber que es una vía pública y se tiene el derecho de ayudar.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que se libera lo que es propio, los que liberan son los propietarios, sólo sería el compromiso a dar el servicio y mantenimiento al camino.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que cómo quedaría el acuerdo porque le gustaría que se estableciera que se ratifique que sea de uso público, que sea de beneficio social y que pase a ser parte del Ayuntamiento.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, pidió que se tomen cartas en el asunto y toque a esta administración ver camino nuevo, si no de menos ponerle un bacheo.

El Secretario General, señaló que lo que mencionó la Lic. Lucía junto con el Ing. Alberto González Arana, que era la interpretación que es que el Ayuntamiento acepta un camino público para poderle dar mantenimiento.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto con sus modificaciones, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1114-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza reconocer por parte de este Ayuntamiento el camino que inicia en la carretera

Tepatitlán-Yahualica y que conduce al CUALTOS, es de uso público para poder **darle mantenimiento** al mismo, por ser el único ingreso al Centro Universitario de Los Altos.

Antecedentes:

- Este camino es de uso público desde 1994.
- Esta totalmente delimitado con una sección de 14 metros.
- En su momento y oportunidad a los propietarios vecinos a quienes tuvieron a bien donar para el uso de este camino, este H. Ayuntamiento se compromete en tomar a cuenta esta superficie para próximos planes de urbanización que dichos vecinos pretendan llevar a cabo.
- Este Ayuntamiento reconoce que es el único ingreso al Centro Universitario de Los Altos.

El Presidente Municipal, señaló que se encuentra presente el Arq. Salvador González Fernández, y quiere explicar algo breve respecto a una información de Agenda desde lo Local, por lo que les pregunta si se le concede el uso de la voz en este momento, o que lo haga hasta el final. Se les preguntó y decidieron que en ese momento, por lo que procedió con la votación, fue aprobado por mayoría con 16 votos a favor y una abstención del C. Regidor Prof. José Luis Velázquez Flores.

El Arq. Salvador González Fernández, saludó y agradeció por permitirle el uso de la palabra, señalando que es nada más para informar en lo que respecta al Programa Agenda Desde lo Local que fue la premiación la semana ante pasada y ya se tiene simbólicamente el trofeo que a la letra dice: *VI Foro Internacional Desde lo Local Fortalecimiento Municipal el Consejo Nacional Desde lo Local otorga el presente premio Nacional al Desarrollo Municipal al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, Puerto Vallarta Jalisco, >Octubre de 2009.* Esto lo otorgan porque se obtuvo los 39 indicadores del programa en verde, entonces, queda cumplido el compromiso con el Pleno, es nada más informarles, aunque el programa en sí no maneja premio en lo económico, hubo una propuesta del Gobierno del Estado de la posibilidad de un millón de pesos para cada municipio que hubiera obtenido el premio nacional, aun no lo entregan, no se sabe si lo vayan a hacer válido enseguida, agradeció a todos los compañeros del H. Ayuntamiento porque esto es trabajo de todos incluyendo a los CC. Regidores, él fungió nada más como Enlace del Programa, pero la meta se cumplió.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos

con el siguiente punto. Ésta es una solicitud del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice el cumplimiento de la cláusula cuarta de la Carta Compromiso de fecha 8 de abril del 2008 entre el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Sr. Francisco Gutiérrez Martín consistente en lo siguiente:

CUARTA.- Ambas partes manifiestan de común acuerdo que se le otorgará al Sr. Francisco Gutiérrez González, una toma de agua residual, asimismo se beneficiará con la red eléctrica que se lleve para el servicio de la planta tratadora de aguas residuales, por lo que el señor Francisco Gutiérrez González, contratará el servicio de luz eléctrica, poniendo su propio contador, para que pague los impuestos por dicho servicio.

Se le concede el uso de la voz al Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que exponga el punto.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, explicó el punto tal y como se presenta en el orden del día y lo pone a su consideración.

La Síndico Municipal, señaló que esto se refiere a un terreno que se adquirió, aunque todavía no se perfecciona, el año pasado con la finalidad de que ahí se instalara la planta tratadora de aguas negras en Pegueros, por situaciones jurídicas de que esto era de un juicio sucesorio, no se ha podido perfeccionar, el martes o miércoles de la semana que viene, se firmarán ya las escrituras, solamente que estas personas probablemente en esta administración no se haga la planta tratadora, quiere dejar en claro mediante un acuerdo de ayuntamiento la manifestación de la voluntad del ayuntamiento en lo que ya se había prometido el año pasado, pero no se llegó a un acuerdo de ayuntamiento, que era de esa planta tratadora en su momento darle una toma de agua para riego y que del servicio de luz, como ya se va a llevar para allá, permitirle que haya una toma para él, pero obviamente al poner su medidor él pagará sus propios gastos; por otra parte también, le solicitaron el día de hoy de parte del Sr. Francisco que quede en este acuerdo de ayuntamiento que no se le han pagado los \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), entonces, que al momento de la firma, que sería la semana que viene de la escritura, se le paguen \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y lo que resta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en un mes a partir de la fecha de la firma de la escritura.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que tiene una duda; las solicitudes para que se ratifique el punto cuarto del convenio pero dice que lo suscribió el Sr. Francisco Gutiérrez Martín, y abajo dice Francisco Gutiérrez González, por lo que preguntó si son dos

personas diferentes o es padre e hijo, para corregir el acuerdo si es que es necesario.

La Síndico Municipal, señaló que es Francisco Gutiérrez González. Esta primera parte de los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) se le pagarán del dinero de la venta del terreno al Sindicato de Telefonistas; el total de la cantidad que ellos van a pagar es inferior de los \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1115-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza el cumplimiento de la cláusula cuarta de la Carta Compromiso de fecha 8 de abril del 2008 entre el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Sr. Francisco Gutiérrez González, consistente en lo siguiente:

CUARTA.- Ambas partes manifiestan de común acuerdo que se le otorgará al Sr. Francisco Gutiérrez González, una toma de agua residual, asimismo se beneficiará con la red eléctrica que se lleve para el servicio de la planta tratadora de aguas residuales, por lo que el señor Francisco Gutiérrez González, contratará el servicio de luz eléctrica, poniendo su propio contador, para que pague los impuestos por dicho servicio.

Por otra parte, se autorizó firmar un contrato con el Sr. Francisco Gutiérrez González y el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el fin de establecer el pago del predio que se adquirió para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, en Pegueros de la forma como a continuación se describe:

- a) Un primer pago de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** a la firma de la escritura.
- b) Y un segundo pago 30 treinta días después de la firma de dicha hijuela, por la suma de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la aprobación de la obra de Modificación de las instalaciones eléctricas donde se construyeron los puentes peatonales del Blvd. Anacleto González Flores,

así como la construcción de muro de contención en la calle 5 de Febrero, con un costo de \$90,139.56 (se anexa copia de presupuesto). Esta obra se pagará con recursos del Ramo 33. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el siguiente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que estas obras son adecuaciones debido que al colocar los puentes peatonales algunos cables de alta tensión quedan bajos y algunos semáforos no se ven, también lo que es el mamposteo de la calle 5 de Febrero hay que volverlo a hacer porque queda muy al borde de la avenida Anacleto González Flores y es la caída de un paso que existe, entonces, hay que colocar un mamposteo para proteger la caída de vehículos y son adecuaciones que no están contempladas en ninguna parte para realizar este tipo de gastos menores que también sirven mucho para la prioridad de esa vía.

El Presidente Municipal, mencionó que el dinero que se menciona se depositó a comisión para que ese trabajo se realizara, nada más falta realizarlo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1116-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza la aprobación de la obra de Modificación de las instalaciones eléctricas donde se construyeron los puentes peatonales del Blvd. Anacleto González Flores, así como la construcción de muro de contención en la calle 5 de Febrero, con un costo de **\$90,139.56 (noventa mil ciento treinta y nueve pesos 56/100 M.N.)**. De conformidad con el siguiente presupuesto:

| No. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO UNIT. | IMPORTE |
|-----|---|--------|----------|-------------|--------------------|
| 1 | Servicio de tensión para el suministro de energía eléctrica que se localizará en el Blvd. Anacleto González Flores entre Nicolás Bravo y calle 5 de Febrero. Cambiar 100 metros de línea en baja tensión al 3 x 1/0 AAC por cable múltiple al 2+1 1/0-2 | Lote | 1.00 | \$ 9,110.58 | \$ 9,110.58 |
| 2 | Servicio de tensión para el suministro de energía eléctrica que se localizará en el Blvd. Anacleto González Flores y calle Cóndor, colonia Las Aguilillas. Reubicar cuchillas modificar 1 Est TS3N x AD3N e intercalar Est TS3N cambiar 2 PC 11 x 13 mts. | Lote | 1.00 | \$31,800.00 | \$31,800.00 |
| 3 | Servicio de tensión para el suministro de energía eléctrica que se localizará en el Blvd. Anacleto González Flores entre calle Esparza e Hidalgo. Reubicar cuchillas, cambiar Est TS3N x AD3N y modificar RSA x REA con PC 11 mts. | Lote | 1.00 | \$19,978.98 | \$19,978.98 |
| 4 | Muro de contención en calle 5 de Febrero con mamposteado de piedra y relleno con material de banco. | Lote | 1.00 | \$29,250.00 | \$29,250.00 |
| | | | | Costo | \$90,139.56 |

TOTAL DEL PRESUPUESTO \$90,139.56

SEGUNDO.-Dicha obra se pagará con recursos del Ramo 33.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la **Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio** de fecha 5 de noviembre del presente año, donde pide que se autorice la venta de 4 vehículos contenidos en la Convocatoria a la Subasta Pública, que fue declarada desierta, al **C. Eduardo Martín Jiménez**, por la cantidad total de **\$26,458.00 (veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, dichos vehículos se describen a continuación:

| MARCA | MODELO | NÚMERO DE SERIE | N/ ECON. |
|-----------|--------|--------------------|----------|
| GMC | 1985 | 1GTDC14H2FF704897 | 107 |
| FORD | 1992 | AC2LMB47135 | 172 |
| CHEVROLET | 2001 | 1GCEFC24R31Z200983 | 193 |
| FORD | 1985 | 1FTEX15H9FKA66548 | 204 |

Esta resolución queda fundada en lo establecido por el artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y está perfectamente motivada en virtud de que los vehículos que nos ocupan formaron parte

una convocatoria para su venta mediante Subasta Pública, la cual fue declarada desierta. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el siguiente punto.

La Sindico Municipal, comentó que el precio que él está ofreciendo es un poco abajo de lo que presentan los avalúos, los integrantes de la comisión decidieron que se le hiciera un descuento del 15% y estos \$26,458.00 (veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), son un poquito más; fueron tres vehículos con el 15% de descuento y el otro fue como de un 12% más o menos, si es dentro de lo que en la comisión se acordó, estos vehículos ya se habían dado de baja del Patrimonio, ya se habían solicitado a subasta y nadie acudió, es por esa razón que los pone a su consideración.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1117-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza la venta de 4 vehículos

contenidos en la Convocatoria a la Subasta Pública, que fue declarada desierta, al **C. Eduardo Martín Jiménez**, por la cantidad total de **\$26,458.00 (veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, dichos vehículos se describen a continuación:

| MARCA | MODELO | NÚMERO DE SERIE | N/ ECON. |
|-----------|--------|-------------------|-------------|
| GMC | 1985 | 1GTDC14H2FF704897 | 107 |
| FORD | 1992 | AC2LMB47135 | 172 |
| CHEVROLET | 2001 | 1GCEC24R31Z200983 | 193 |
| FORD | 1985 | 1FTEX15H9FKA66548 | 204 |

Esta resolución queda fundada en lo establecido por el artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y está perfectamente motivada en virtud de que los vehículos que nos ocupan formaron parte de una convocatoria para su venta mediante Subasta Pública, la cual fue declarada desierta.

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para:

- Dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de noviembre del presente año, donde pide se autorice celebrar un **Convenio Modificadorio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** suscrito con la empresa denominada "**MERAZ LUNA Y ASOCIADOS, S.C.**" respecto de la **devolución de IVA correspondiente a los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, ante la autoridad fiscal competente;** para que la prestación de servicios profesionales únicamente les faculte a solicitar dicha devolución de los **ejercicios fiscales 2003 y 2004**, así como **ampliar la vigencia** hasta por un año más, esto es, **al 31 de diciembre de 2010**, con el objeto de que le den seguimiento a las solicitudes ya promovidas por ellos.
- En el supuesto de que al notificarle a la empresa en cuestión el acuerdo de Ayuntamiento que se emita con este fin, la empresa no tiene voluntad de celebrar el convenio que se pide, entonces, se autorice de una vez, la conclusión anticipada del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** suscrito con la empresa denominada "**MERAZ LUNA Y ASOCIADOS, S.C.**"

Lo anterior, de conformidad con la cláusula quinta

del contrato que nos ocupa, que textualmente dice:

"QUINTA.- Este contrato se pacta por el tiempo de la presente Administración Municipal 2007-2009, salvo que exista un acuerdo de Ayuntamiento que autorice a rebasar el periodo de dicha Administración, con base en el artículo 36 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comenzando a surtir efectos a partir de su firma y podrá concluirse por cualquiera de los contratantes dando aviso por escrito, a su contraparte, con 30 treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado el mismo."

Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el siguiente punto.

La Síndico Municipal, comentó que se tiene un contrato con esa empresa donde ellos iban a gestionar ante el SAT la devolución de impuestos de estos años solamente han solicitado hasta ahorita del 2003, sólo tres o cuatro meses no se les ha devuelto nada y ha pasado un año, entonces, llegó otra empresa donde en la otra sesión ya se autorizó que se le diera a gestionar la devolución de estos impuestos, no se había aprobado antes nada para ver si ellos resolvían algo pero no nos ha llegado nada, hay respuesta y la empresa "MARD, S.C." con la que ya se tiene un contrato, ellos se comprometen con un 80% de posibilidades positivas de recuperar esos impuestos sólo del año 2005 en adelante, entonces solicito, primera darles a ellos que nos gestionen los años 2003 y 2004 y ampliarles el plazo de un año más para ver si lo solucionan, o no se celebra el convenio o se rescinde este contrato con ellos, y se sigue trabajando con la otra empresa que se llama "MARD S.C.", se preguntarán cual es la diferencia que existirá entre "**MERAZ LUNA Y ASOCIADOS, S.C.**" y "**MARD, S.C.**", se les preguntó a **MARD, S.C.** comenta que ellos tienen una propiedad intelectual que primero se pusieron a investigar y analizar de qué manera el SAT no les podría negar la petición que ellos les hacían, entonces, ya que lo analizaron y estudiaron la forma ellos hacen una petición de la devolución de estos impuestos en el sentido de que no tenga forma el SAT de decir no, pero ellos nos aseguran el 80% de que en esta misma administración si se les dice que se pongan a trabajar sobre estos años que se les había dado a "**MERAZ LUNA Y ASOCIADOS, S.C.**", es probable que nos destinarán la devolución de aproximadamente 30`000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), entonces si esto se tuviera no se necesitaría el crédito, pide que se apele a esto

que antes no se hacia, a lo mejor es una oportunidad de tener ese dinero y solamente si recuperan nos cobran, si no, no nos cobran.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que no se puede ampliar por que no se ha conseguido nada, ellos solos se van a recomendar con la siguiente administración si se consigue sólo que se haga lo que se está contratado por esta administración, más para delante no es conveniente.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, comentó que ellos están pidiendo del 2005 a la fecha, porque el SAT obliga tener guardada toda la documentación durante 5 años, es por eso que de los años 2003 y 2004 no se va a conseguir nada; pero del 2005 en adelante sí se va a lograr.

La Síndico Municipal, señaló que el contrato de "**MERAZ LUNA Y ASOCIADOS, S.C.**", se termina el 31 de Diciembre del 2009, entonces, se puede dejar con el 2003 que ya se tiene y 2004 que ellos ya tenían la información y hasta el 31 de diciembre lo que alcanzaron a hacer y lo que no, pues ya no se les amplía, nada más notificarles que del año 2005 en adelante ya no lo intenten porque se le dio a otra empresa.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que del año 2003 al 2004 las personas de "**MARD, S.C.**", no comentaron que era factible que lo recuperaran fácil.

La Síndico Municipal, mencionó que los "**MARD, S.C.**", ellos mencionan que sólo pueden asegurar del año 2005 en adelante, que los otros años no, porque ellos dudan que puedan conseguir algo pero ellos ya tienen empezado estos años fiscales a ver que pueden hacer de aquí al 31 de diciembre, pero ellos mencionan y nos dicen que del 2005 en adelante sí lo aseguran.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1118-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza celebrar un **Convenio Modificatorio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** suscrito con la empresa denominada "**MERAZ LUNA Y ASOCIADOS, S.C.**" respecto de la **devolución de IVA correspondiente a los ejercicios fiscales 2003 y 2004, ante la autoridad fiscal competente;** para que la prestación de servicios profesionales únicamente les faculte a solicitar dicha devolución de los **ejercicios fiscales**

2003 y 2004, hasta el 31 de Diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Se autoriza que en caso de que no les interese de una vez, la conclusión anticipada del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** suscrito con la empresa denominada "**MERAZ LUNA Y ASOCIADOS, S.C.**"

Lo anterior, de conformidad con la cláusula quinta del contrato que nos ocupa, que textualmente dice:

"QUINTA.- Este contrato se pacta por el tiempo de la presente Administración Municipal 2007-2009, salvo que exista un acuerdo de Ayuntamiento que autorice a rebasar el periodo de dicha Administración, con base en el artículo 36 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comenzando a surtir efectos a partir de su firma y podrá concluirse por cualquiera de los contratantes dando aviso por escrito, a su contraparte, con 30 treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado el mismo."

TERCERO.- Se autoriza a la empresa denominada "**Mardconsultores S.C.**", para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para solicitar la **devolución del Impuesto al Valor Agregado** a favor del Municipio, **correspondiente a los ejercicios fiscales 2005, 2006 y 2007, hasta el 31 de Diciembre de 2009.**

CUARTO.- Asimismo, se facultó a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. José Luis González Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho contrato.

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de noviembre del presente año, donde pide se autorice celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con la empresa denominada "**MARD, S.C.**", mediante el cual se revisarán los ingresos obtenidos por el Municipio por concepto de Ramos 28 y 33, Participaciones y Aportaciones federales, de los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009, con el objeto de corroborar que dichos recursos se hayan recibido de conformidad con lo que establecen las leyes de la materia, para que en caso de no ser así, se gestione

el pago de las cantidades que resulten a favor del Municipio; de conformidad con la propuesta signada por el Lic. Juan Pablo Barajas Martínez, misma que se adjunta al orden del día.

El servicio que se prestará consta de 3 etapas: 1) Determinación del saldo; 2) Promoción ante la autoridad correspondiente; y, 3) Vigilancia directa para ver avance de promoción; y tiene un costo de un 20% de las cantidades obtenidas por medio de su gestión y \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por el análisis de cada año, mas el Impuesto al Valor Agregado. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucia Lorena López Villalobos para que explique el punto.

La Síndico Municipal, comentó que hay una persona de esta empresa MARD S.C., que se dedicó también a analizar y a estudiar de qué manera se hacia la repartición de las participaciones federales, cómo el Estado repartía a sus Municipios y se encontró con que a muchos municipios se les entrega más y a otros menos, entonces, en el momento de el encontrar ese detalle se fue a gestionar ante el Secretario de Finanzas el porqué dieron menos cantidad, en caso de ser así; y comenta que regularmente en los municipios que se ha encontrado con esta situación en lo económico lo ha resuelto no han necesitado llegar a una controversia que es lo que se maneja jurídicamente para estos casos, y por qué cobra 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), por año en este caso y no sólo el 20% porque puede resultar que él trabajó y resulta que sí nos dieron bien las participaciones o puede ser que inclusive de más, entonces, él trabajo, le buscó y analizó, o puede ser que resulte si que si nos deben vamos y gestionamos y eso es aparte, entonces para este tipo de investigación si nos cobra 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), mas el IVA por cada año analizado independientemente del 20% que en caso de que si nos salgan debiendo se pudiera recuperar.

El regidor Pofr. Jorge Villaseñor Báez, preguntó que si hay alguna sospecha de que en alguno de esos años haya faltado dinero, por que si es así él ya lleva algo de ganar, entonces no es conveniente darle \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N), si no es cierto por qué se está haciendo casi a la segura de que nos faltó dinero, entonces él ya va a llevar su porcentaje.

La Síndico Municipal, contestó que sí hay sospecha pero él es el que tiene que analizar y fundamentar cuánto se dio en cada mes, entonces si le cuesta su trabajo porque son horas hombre de trabajo, y donde resulte que dieron de más ahí se queda, sí existe la sospecha pero no se puede asegurar.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que no sólo va a ser de un año, entonces si en los tres no hay nada se le dan los \$20,000 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, pero si ahí sale algo que se vea que sea de cierta cantidad para arriba entonces que ya cobre lo otro.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que está claro que en el documento menciona que son \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), por año no es por todos los años, entonces propongo que se le dé \$20,000 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), por el análisis de los 3 años, y si ahí algo mas se le da el 20% porque si no, todo esta en contra, no hay forma de decir que no hizo su trabajo entonces es riesgoso.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, preguntó que si no comentaron en cuánto tiempo haría el análisis para ver si es lo correcto.

La Síndico Municipal, contestó que ellos comentaron que si se tiene todo en orden como la contabilidad, es rápido, como en una semana nos puede decir.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, comentó que si es así pues adelante que se haga.

La Síndico Municipal, comentó que es rápido y lo puede recuperar él comenta que cobra esa cantidad porque dice en el 2007 el Gobierno del Estado no les dio \$10`000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), que les debió de haber dado, entonces una comitiva va a platicar con el Secretario de Finanzas y se arregla que con la finalidad de que no se sepa o no se diga nada nos dé \$5`000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), entonces él va a ganar menos de lo que él encontró, eso es lo que comenta él, pero si quieren que le haga una contrapropuesta pues el tiempo está corriendo pero se hace.

El Presidente Municipal, comentó que ya dieron menos desde el mes de abril.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que si él recupera algún año con su 20%, por lo que no habría que pagar los \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más, pero si se hace el estudio bien, se haría.

La Síndico Municipal, comentó que entonces sería decirles que sí se acepta la propuesta siempre y cuando se analicen los tres años, si un año salió bien se les pagan los \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), si en otro año quedaron debiendo tanto, de lo que recuperen se les dará el 20% y ya los \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) no.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, señaló que esa

era su propuesta, que si hubiera algún año se les pagara.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó que si hay viabilidad para recuperar, si no de todas formas hacen el estudio y no se puede recuperar dinero, de todos modos se les tiene que pagar.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que es tan fácil como decirles que la contabilidad no está bien y devuelvan los \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que no, eso no está bien.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que no sabe si el decirle a esa persona que en los casos de que no encuentre una diferencia a favor y se le está ofreciendo los \$20,000.00, no se estaría induciendo a que diga eso, nada más para que se les pague esa cantidad, porque no es lo mismo la certeza de tener \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), a la incertidumbre de que se recupere alguna cantidad y que el Gobierno del Estado llegue a pagar.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó que de acuerdo a la experiencia y capacidad de este despacho ya ha habido algún municipio que haya recuperado dinero sin tener ningún problema.

La Síndico Municipal, señaló que el municipio de Guadalajara, de aquí cerca, pero han manejado de otros estados de la República.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que cree que esta persona tiene ganas de trabajar pero a lo mejor está buscando incautos, se puede darle la comisión al mismo Tesorero para que haga una investigación de cuál es la fórmula que se aplica en la repartición de la Ley de Coordinación Fiscal, debe de ser información transparente porque si no se la dan a un gobierno, menos a un particular.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que se les puede plantear de la siguiente manera: son tres años y si recuperan algo les dan el porcentaje; pero si no hay dinero no.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, propuso que se les pague \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) hasta que se haya recuperado dinero, antes nada.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que no es anticipado, lo único es que si dicen que de participaciones federales son \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) y no se los dieron ,

él va a decir que ese es su informe, pero no significa que ya estén recuperados.

La Síndico Municipal, comentó que ellos tienen su fórmula de saber si dieron o no de forma correcta las participaciones, entonces él cobra los \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), y puede decir que él ya trabajó con eso y luego no le pagan, es por eso que quiere que se queden los \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, señaló que por lo de pasárselo al Tesorero para que checara está bien, la Ley tiene bien especificadas las cantidades de cuánto dinero es por el número de habitantes en cada ciudad y ahí se puede ver.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó si el 20% se les va a pagar cuando digan la cantidad que es de diferencia o hasta que se recupere.

La Síndico Municipal, señaló que es hasta cuando se recupere, comentó que en otros municipios les han dado dinero en lo económico.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó si se van a gastar \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) se recupere dinero o no, por lo que si es así es muy riesgoso.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que si ellos tienen su secreto profesional y lo van a aplicar, que se haga una negociación con ellos y se les dé el 20% de lo que se recupere.

La Síndico Municipal, señaló que ellos cobraban de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) a \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y se bajó a \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), por lo de la otra comisión de que recuperan el dinero.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que un despacho especializado no es para regatear, y si nada más en este año había un presupuesto de ingresos que no se dio, ahí ya hacen falta recursos y cómo le va a hacer el despacho para que les den lo que les hizo falta, habría que ver la posibilidad de que si se recupera, sí se le pague.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, insistió que lo que se le puede ofrecer es más porcentaje, pero decirle que recuperen y si no pues no se les da nada.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, comentó que habría que ver lo que pasó con Agenda desde lo Local, que eran \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) de premio, y llegando ahí dicen

que son \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), y ahora dicen que nada.

El Presidente Municipal, señaló que sí quedó en \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

El Secretario General, señaló que se tiene que señalar que tiene que ser en esta administración y si no, tiene que ser por mayoría calificada.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban como se propone. Aprobado por mayoría con 12 votos a favor y 4 votos en contra de los CC. Regidores Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y 1 una abstención del regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González. En votación económica les preguntó si lo aprueban que se les dé el 25% de lo que recuperen. Reprobado por mayoría con 12 votos en contra y 4 votos a favor de los CC. Regidores Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y 1 una abstención del regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1119-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con la empresa denominada "**MARDCONSULTORES, S.C.**", mediante el cual se revisarán los ingresos obtenidos por el Municipio por concepto de Ramos 28 y 33, Participaciones y Aportaciones federales, de los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009, con el objeto de corroborar que dichos recursos se hayan recibido de conformidad con lo que establecen las leyes de la materia, para que en caso de no ser así, se gestione el pago de las cantidades que resulten a favor del Municipio; de conformidad con la propuesta signada por el Lic. Juan Pablo Barajas Martínez, misma que se adjunta a este oficio.

SEGUNDO.- El servicio que se prestará consta de 3 etapas: 1) Determinación del saldo; 2) Promoción ante la autoridad correspondiente; y, 3) Vigilancia directa para ver avance de promoción; y tiene un costo de un 20% de las cantidades obtenidas por medio de su gestión y \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por el análisis de cada año, mas el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO.- Asimismo, se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos,

Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. José Luis González Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho contrato.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de noviembre del presente año, donde pide se autorice Concesionar el aprovechamiento de los **Baños Públicos y el Estanquillo del Parque del Peregrino** ubicado en la Alameda de esta ciudad, a la **C. Claudia Patricia Vallín Gutiérrez**, mediante un contrato que se sujetará a las siguientes condiciones:

- I. Cubrir los gastos de mantenimiento;
- II. Mantenerlos limpios y en buenas condiciones.
- III. Obligarse a cobrar lo que marca la Ley de Ingresos de este municipio para el cobro de el servicio de baños públicos;
- IV. Compromiso de mantenerlos abiertos al público mínimo 8 horas diarias;
- V. Con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

En virtud de que la convocatoria publicada para tal fin, fue declarada desierta por el Secretario General de este Ayuntamiento, ya que no se presentó ningún ciudadano interesado en participar en la misma

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción VIII, del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1120-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza concesionar el aprovechamiento de los **Baños Públicos y el Estanquillo del Parque del Peregrino** ubicado en la Alameda de esta ciudad, a la **C. Claudia Patricia Vallín Gutiérrez**, mediante un contrato que se sujetará a las siguientes

condiciones:

- I. Cubrir los gastos de mantenimiento;
- II. Mantenerlos limpios y en buenas condiciones.
- III. Obligarse a cobrar lo que marca la Ley de Ingresos de este municipio para el cobro de el servicio de baños públicos;
- IV. Compromiso de mantenerlos abiertos al público mínimo 8 horas diarias;
- V. Con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

En virtud de que la convocatoria publicada para tal fin, fue declarada desierta por el Secretario General de este Ayuntamiento, ya que no se presentó ningún ciudadano interesado en participar en la misma.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción VIII, del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

XI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para dar cumplimiento a la resolución de las Comisiones Edilicias de Mercados y Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de noviembre del presente año, donde pide se autorice emitir una convocatoria dirigida a la ciudadanía en general para que todas las personas físicas residentes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, interesadas en que se les otorgue la concesión de un local comercial del Núcleo Textil, los que fueron construidos en las instalaciones del Núcleo de Feria, participen en la misma, de conformidad con las bases que se anexan al presente.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, propuso que se les dé prioridad a los del tianguis.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, propuso que se forme una comisión para que se esté analizando y se vean todos estos asuntos.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, señaló que ya existe esta comisión, que es la de Mercados y la de Hacienda y Patrimonio.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó que si no entra Promoción Económica, pues

el Sr. José Héctor Lozano Martín fue quien promovió el núcleo textil.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, comentó que dice que sea por lo menos el 70% de los locales comerciales para que surta efecto la convocatoria, si no se declararía desierta, por lo que él propone que con el 50% es suficiente para que comience a funcionar, porque se tiene miedo a que no funcione.

La Síndico Municipal, señaló que precisamente el hablar con ellos es lo que los ha atrasado, y la Secretaría de Promoción Económica ha estado presionando, porque no se ha puesto a trabajar, y en algún momento se había pensado en cobrar y unos no quisieron por una razón u otra y con la reunión de las dos comisiones que se mencionaron llegaron a la conclusión de que el 50% todavía estaría vacío y sí se les da preferencia a los tianguistas pero no se quieren ir.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que el fin de este núcleo textil era reubicarlos y se han dado casos que se deben de tomar en cuenta, si no quieren, es su decisión, gente sí hay, hay solicitudes para el doble que maneja la central camionera, el lo dice por llevar un orden de que no digan que no se les tomó en cuenta, ya que no quieren es su problema, y si supieran cuántos talleres de colcha hay, cuántos locales son, por lo que no hay problema de que sea suficiente, por lo que sólo pide que se les tome en cuenta primero a ellos.

La Síndico Municipal, señaló que sí se les ha tomado en cuenta, pero unos han dicho que sí se van, otros que no, lo que se quiere saber es si así se decide y quién es quien va a ir a proponerles porque ya pasaron muchos meses y no hay nadie quien les proponga y solo que se mencione quién es el que va a ir a proponer.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que se está en un error porque el encargado de esto es Padrón y Licencias, no queremos que se haga más grande el asunto si se autoriza bueno, si no pues así se queda.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, comentó que la convocatoria es abierta va a ser para todos los ciudadanos de Tepatitlán, todos los que ahorita están en el tianguis pueden irse también al Centro Textil, se les está tomando en cuenta a todos, entonces no es conveniente ir a preguntarles a cada tianguista, porque se está haciendo una convocatoria abierta para todos los tepatitlenses.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó

no se ha entendido que es prioridad, no quiere decir que se les va a ir a rogar, si ellos no hacen solicitud no tienen derecho a reclamar, pero si hacen solicitud los del tianguis tienen prioridad.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que posiblemente se realice una convocatoria abierta, pero qué tal que si un tianguista no ve esa convocatoria, entonces que Padrón y Licencias que tiene una lista de todos los tianguistas que se le mande una invitación con firma de recibido y un plazo, y los que sobre que sean para la ciudadanía.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que en el tiempo que vengan a pagar plaza en ese momento se les informa .

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó que si se les va a informar a los tianguistas que ahorita tienen su puesto, se les va a dar prioridad de que ellos escojan también, pero se les va a decir que se vayan al Núcleo de Feria o se les va a dejar en ambas partes, porque hay mucha gente que si quiere un puesto, entonces sería cuestión de ver eso si se va a tener en ambos lados o en un sólo lugar.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, comentó que debe de existir un candado a la persona que se le dé en el tianguis textil, debe de irse para allá o si no se le revoca el contrato no puede quedarse 3 días en el Centro Textil y los demás días se venga al centro.

La Síndico Municipal, comentó que en el punto 3 de Causas de Recesión del Contrato de Concesión y en el inciso B) de esas causas es no abrir al público en general el local que tenga concesionado más de 90 días, entonces se les están dando tres meses, si en esos tres meses no lo abriera se le quita la concesión, por que precisamente es el pendiente que se tiene porque nadie se va a animar a quitarlos de la central o no es lo correcto, entonces van a tener uno en el centro textil y otro en la central y no van a querer abrir el del centro textil, porque no se quieren ir y eso va a perjudicar a los demás comerciantes que sí se quieren ir a vender.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, propuso que sean nada más 30 días en vez de 90 días.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que no es viable que tengan dos puestos, no se les va a premiar por un capricho, entonces esto era quitar el tianguis de la Central Camionera y reubicarlos en el Centro Textil, por eso desde un principio se hizo el Centro Textil no para andarle cumpliendo caprichos a la gente.

El regidor Pofr. Jorge Villaseñor Báez, comentó que existen dos formas de reubicar un tianguis: una es

haciéndoles unas instalaciones mejores de las que tienen con un amplio estacionamiento, y otra es quitándolos a la fuerza y ahorita no se está en esos tiempos o no se ha llegado a esos tiempos como lo es en las ciudades grandes, entonces si las personas del tianguis se quieren cambiar allá va a notar inmediatamente que les va a ir mejor porque estamos en el tiempo de Navidad y van a notar que hay mucha más amplitud y van a estar más conformes, entonces se cree que van a mejorar así que no se necesita decirles que estén del otro lado, porque si se les dice eso tengan la seguridad de que allá no va a haber nadie, pero se va a llenar y entonces vamos a tener dos tianguis, aunque es bueno pero es conveniente dejarlos en libertad no estorban en la central mas que para un poco de la vialidad.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que está de acuerdo con lo que propuso la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Tepatitlán tiene cada vez mayor número de crecimiento ellos también tienen que ser ordenados, entonces, si el proyecto se realizó de una manera muy bien, se gastaron muchos millones de pesos, no puede ser que entonces haya un tianguis invadiendo una calle y otro lugar que es especial para tianguis, entonces, mejor si no se van a hacer las cosas como se deben que se queden las cosas como están y a otra administración le tocará poner el orden, pero no estoy de acuerdo de que estén en un lado y también en el otro.

El Presidente Municipal, preguntó que si es propuesta o sugerencia.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, contestó que es sugerencia.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que hay dos circunstancias en el punto quinto de los requisitos para poder ser beneficiado por una concesión exige aparte de ser ciudadano mexicano, mayor de edad, en pleno goce de sus derechos políticos, ser nacido en el municipio de Tepatitlán, entonces, cuando se les pide que sean residentes del municipio con eso es suficiente, porque puede ser nacido y no estar residiendo aquí, entonces, esto es para la gente que vive aquí en Tepatitlán; por lo tanto, que sea para residentes en términos generales, y en el punto trece dice comerciar mercancía de origen extranjero o que no esté configurada en la región, creo que se refiere a confeccionada o elaborada en la región, pero no configurada, en virtud de que por cuestiones del comercio y la necesidad del local podría ser que un porcentaje de la mercancía que se vende sea elaborada en Tepatitlán, pero no cerrarse a la totalidad porque se podría cerrar también ahí las posibilidades del comercio, entonces pensando como comerciantes dijéramos que el 70% de la mercancía sea de manufactura tepatitlense y lo demás no, pero

que en un puesto el 70% de la mercancía sea de Tepa.

El Presidente Municipal, comentó que ya se está haciendo el trabajo que le corresponde a la comisión, lo que pregunta el Prof. Joaquín es otra cosa se ha salido del tema esto, estamos arreglando cómo sería.

La Síndico Municipal, comentó que el contrato que se hizo con SEPLAN para obtener el recurso con el que se construyó ese lugar, sí menciona claramente que no debe ser mercancía extranjera y menos que sea de ilegal procedencia, estuvimos con el Ing. Urdapilleta y comentaba que con que fuera mexicana lo ideal es que sea de la región, con que sea hecha en el país, pero la idea es que sea mercancía hecha por mexicanos y que se venda ahí.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que hay sentimientos encontrados, se está de acuerdo que se quiere mirar una ciudad ordenada y se tiene que pensar que poco a poco se va a ir consiguiendo, pero también no podemos ponernos estrictos en el sentido de que no se cumplan caprichos, entonces pongámonos también en los zapatos de los comerciantes, el temor de los comerciantes ha sido siempre el cambio, a que vean reducidas sus ventas más de los que ya las tienen, entonces la comisión que ya está integrada alguien haya ido a hablar con alguno de ellos buscando la manera de incentivarlos y de que por su propia voluntad se vayan, entonces por qué no entrar en esa negociación de decirles que prueben y que si después de un tiempo se ven reducidas sus ventas se regresen, cosa que no va a suceder por que es un lugar que tiene todas las instalaciones y todos los servicios necesarios, porque los domingos camiones que llegan no hay donde estacionarse, las personas que llegan no tienen a dónde ir al baño, entonces les va a ir mejor pero hay que buscar la manera de incentivarlos, de buscar la manera de que ese temor que tienen se vea de una manera reducido, entonces propongo entrar en una negociación, una plática, o buscar la manera de que salga lo mejor posible esto.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que esto es un proyecto, no es cambiar el tianguis, y el decir que no haya dos, es muy fácil poner un prestanombres eso no es la solución, esto es un proyecto donde ellos lo expresaron de que a lo mejor es falta de información porque ha habido voluntad del ayuntamiento, entonces se da la información y quien lo quiera tomar bueno, quien no, pues no, pero para empezar no nada mas es cambiarlos, se había hablado de que se iba a hablar con los camiones para que se estacionaran ahí, de que los servicios que tuvieran de traer camiones de San Juan, Zapotlanejo, entonces es todo un proyecto no es el puro local,

cuando la gente vea que los camiones se estacionan ahí entonces tienen temor a esto, de que a mí no me han informado, entonces se pone el tianguis allá se les dan todos los servicios y quien se quiera venir, quien no, pues se va a arrepentir, y ya no se entra en conflicto con ninguna persona, lo que se quería es darles prioridad porque después no lo van a regresar y con un escrito, se te avisó y no tener que andarle rogando ni explicando personalmente, y lo que mencionó la Sra. Genoveva no es que se quiera, hay un escrito que dice que si no se pone en operatividad se tiene que regresar el dinero, no hay alternativa, los puntos que están poniendo hoy es porque las peticiones cuando ellos dan recursos te piden condiciones y una de esa es que sean de la región pero que sea mexicano; menciona el gobierno, yo invierto dinero para que vendas productos mexicanos, y que se les invite y el que no quiera pues no pasa nada.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que este proyecto lo comenzó a gestionar Promoción Económica, dónde queda entonces Promoción Económica, en qué está trabajando, entonces aquí no se trata de darle prioridad a nadie, hay que darle prioridad a la gente que le interese hacer un negocio, que se estableció y con las condiciones, no tiene ningún tianguis de irse primero para allá, la intención era que se fueran de la Central Camionera, entonces, es buscar la competencia de ellos para que se vayan para allá, y el ayuntamiento dote de un atractivo y de los servicios que requiere para que sólo se vaya, y qué es lo que va a pasar, van a comprar revendido, ni modo, ahorita es un precio, ya que esté ocupado es otro, pero como pasa en el mercado, aquí pagan cuarenta pesos, entonces no hay que darle prioridad a nadie, la gente que quiera instalarse, pero Promoción Económica le dé seguimiento para que opere, la operatividad no nada más es decir Hacienda y Patrimonio aquí están estas condiciones y vendan, no, que alguien le dé seguimiento del ayuntamiento para que se organicen en hacer un evento atractivo para que la gente por lo menos con ese evento se asome y los camiones no es que quieran tampoco, es de que la ruta de que por ahí pase, tengan la obligación de pasar por el Núcleo Textil, y crear como ayuntamiento las condiciones para que el que se ponga no arriesgue su dinero también, y poco a poco ese lugar va a pedir mas lugar, lo único que no se ha puesto una persona que opere el funcionamiento de ese lugar.

El Presidente Municipal, comentó que si no ha servido para eso está Padrón y Licencias, y lo que se ha asentado es básico para la comisión así que el Prof. Joaquín solamente pregunta, por lo que hay, es hora de que se vote.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que hay

dos propuestas, la primera como se presenta en el orden del día y la segunda la que propone el Ing. Juan Ramón Martín Franco, respecto a los 30 días y no 90 días, y que la mercancía –para no cancelarla– sea de origen mexicano.

La Síndico Municipal, señaló que el Sr. José Héctor Lozano Martín, se refería al porcentaje; porque las propuestas de las comisiones de Hacienda y Patrimonio y Mercados, era de que si no se presentaba, por lo menos el 70% de personas a pedirlo, mejor no se hacía, ya que son 256 locales de 4 x 2; porque si iba a estar por tres puestos abiertos, no tiene sentido.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores, propuesta con las anteriores modificaciones. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 15 votos a favor, del Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez y Lic. César Gutiérrez Barba, y 2 votos en contra de los CC. Ing. Juan Ramón Martín Franco e Ing. Luis Ramírez Aguirre de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1121-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 Bis, 103, 104, 105 y 106 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; emitir una convocatoria dirigida a la ciudadanía en general para que todas las personas físicas residentes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, interesadas en que se les otorgue la concesión de un local comercial del Núcleo Textil, los que fueron construidos en las instalaciones del Núcleo de Feria, participen en la misma, de conformidad con las siguientes:

BASES:

I.- Vigencia de la concesión: Por el periodo de 10 años, contados a la firma de los respectivos contratos.

II. Recepción de solicitudes: Las solicitudes se recibirán en la oficina de **Sindicatura**, ubicada en la Presidencia Municipal, sito en la calle Hidalgo número 45, zona centro en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de **lunes a**

viernes de 09:00 a 18:00 horas.

I. Plazo de recepción: Será de 15 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en los diarios de circulación local y en la Página Web oficial de este municipio, es decir el día 17 de noviembre de 2009, siendo la fecha límite para recibir las solicitudes el día 1º de diciembre de 2009.

II. Costo: El costo de la concesión será únicamente lo que estipule la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, para el ejercicio fiscal que corresponda, por concepto de Piso y Plaza, que deberá pagar a partir de la adjudicación.

III. Requisitos: Ser ciudadano mexicano, mayor de edad, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, residir en el Municipio; estar al corriente en el pago de cualquier tipo de contribución a favor del Municipio.

IV. Presentación de las solicitudes: Deberán presentarse una solicitud por escrito, debidamente firmada por la persona interesada, en la oficina de Sindicatura, además incluir los siguientes documentos:

- a) Copia de identificación oficial;
- b) Copia de un comprobante de domicilio;
- c) El compromiso por escrito de acatar todas las disposiciones legales, reglamentos u ordenamientos aplicables a la materia.
- d) El compromiso por escrito de comerciar únicamente mercancía confeccionada en el país, y en ningún caso podrá comerciar con mercancía de origen extranjero.

V. Condición para Adjudicación: No tener adeudos con el Municipio por ningún concepto, dígase de manera enunciativa más no limitativa, contribuciones, impuestos, derechos, aprovechamientos o sus accesorios.

VI. Cesiones de Derechos: Sólo se podrán llevar a cabo entre familiares consanguíneos en línea recta y colateral hasta el cuarto grado, previa autorización por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

VII. Prohibición: Quedan prohibidas las cesiones de derechos que no se encuentren en el supuesto anterior.

VIII. Criterios de Adjudicación: El procedimiento de Adjudicación se llevará a cabo en sesión conjunta de las Comisiones Edilicias de Mercados y Hacienda y Patrimonio, bajo los siguientes

criterios: la adjudicación de la Concesión de los locales comerciales del Núcleo Textil, será para los ciudadanos que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria; en el supuesto que participen más ciudadanos que los locales a concesionar, se tomará en cuenta el orden de prelación de la recepción de solicitudes; en el caso contrario si no resultan adjudicados por lo menos el 50% de los locales comerciales objeto de esta convocatoria, ésta se declarará desierta.

IX. Asignación de locales: Una vez hecha la adjudicación, la asignación de los mismos se hará mediante un sorteo, que se llevará a cabo ante la presencia de todos o la mayoría de los que resultaron beneficiados con la adjudicación.

X. Contrato de Concesión: los ciudadanos que resulten beneficiados con la adjudicación de uno de los locales, deberán suscribir un contrato de conformidad con lo establecido por los artículos del 107 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

XI. Causas de rescisión del Contrato de Concesión: a) No pagar los derechos correspondientes a Piso y Plaza por más de 90 días; b) No abrir al público en general el local que tenga concesionado durante más de 30 días; c) Comerciar mercancía de origen extranjero o que no esté confeccionada en el país.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias para que se encargue de llevar a cabo la invitación respectiva a los tianguistas de la Central Camionera.

El regidor Ing. Juan Ramón Franco Martín, señaló que su voto fue en contra, por la razón de que su propuesta era que se le diera prioridad a los tianguistas.

Siendo las 19:05 diecinueve horas con cinco minutos se declaró un receso.

Siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos se reanudó la presente Sesión de Ayuntamiento.

XII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el Plan Parcial de Urbanización del desarrollo tipo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta (H4-U); Mixto Barrial (MB-4) y Mixto Distrital (MD-4)

denominado "Loma Bonita", relativo a un predio ubicado a 1.0 km. al oeste del centro de la población de la Delegación de Pegueros en este municipio, propiedad de Pegueros Campestre S. DE R.L. DE C.V. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que ya pasó por COREUR y se hicieron las modificaciones necesarias y el fraccionamiento está prácticamente terminado.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, aclaró que este fraccionamiento está totalmente terminado en servicios y todo, el obstáculo que había para que no se hubiera subido a sesión era que no había cumplido con las diligencias de apeo y deslinde.

El Secretario General, señaló que la semana pasada vinieron de la DRSE y preguntaron si en ese fraccionamiento había terreno de donación para que se hiciera un Jardín de Niños, porque el problema es que el Jardín de Niños que hay en Pegueros está junto a la carretera.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que desde luego sí hay terreno pero en su momento ya se verá y no se puede disponer en esta sesión.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1122-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza el Plan Parcial de Urbanización del desarrollo tipo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta (H4-U); Mixto Barrial (MB-4) y Mixto Distrital (MD-4) denominado "Loma Bonita", relativo a un predio ubicado a 1.0 km. al oeste del centro de la población de la Delegación de Pegueros en este municipio, propiedad de Pegueros Campestre S. DE R.L. DE C.V.

XIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para la autorización en la designación para el "Galardón al Personaje Alteño 2009 por el municipio de Tepatitlán" que se llevará a cabo en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, el próximo día 27 de noviembre del 2009.

Siendo elegido por la comisión respectiva el SR.

LUCIANO PADILLA PEREZ.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que ya les entregó por escrito el trayecto de su vida para que lo analicen y vean por qué fue elegido.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que si es la persona que escribe todos los días para la hoja parroquial.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, le contestó que no es él.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que en la hojita faltaría el tiempo que lleva entrenando a los niños y la labor que hace, que no cobra, que trabaja por sacar dinero para apoyarlos.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que con gusto le agregará eso.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1123-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza designar al SR. LUCIANO PADILLA PEREZ para el "Galardón al Personaje Alteño 2009 por el municipio de Tepatitlán" que se llevará a cabo en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, el próximo día 27 de noviembre del 2009.

XIV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice destinar la cantidad de \$575,888.37 (quinientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 37/100 m.n.), dicha cantidad es para pagar las dos terceras partes del monto total que le corresponde al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para adquirir el predio donde se construirá el Relleno Sanitario Regional. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que aunque en alguna sesión pasada se había autorizado pagar la parte que correspondía al municipio, pero como no se sabía la cantidad exacta, es que ahora se pide este punto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que insiste en que no se apoye este proyecto porque los mantos freáticos serán contaminados con la forma en que lo van a realizar, recordando que el Cerro Gordo es el punto más alto de la región y que de ahí baña mediante los mantos freáticos a los municipios del rededor, sólo insistió y ojalá que lo consideren para que no apoyen el proyecto.

El Presidente Municipal, señaló que Tepatitlán ya puso el dinero y no es en el Cerro Gordo, es cerca, y el cerro se llama Tres Palos, cerca de Santa María del Valle.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que también había escuchado que se tenían problemas para hacer el proyecto.

El Presidente Municipal, señaló que ya hay un nuevo presidente de este organismo, que es el Presidente Municipal de Atotonilco, ya casi todos pagaron.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, preguntó que si en caso de que no se llegara a hacer, ¿se devolverá el dinero?.

El Presidente Municipal, contestó que cree que eso no va a suceder, pero si pasara ya se verá.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que sí se corre riesgo de que se genere cierto tipo de contaminación, pero sí es un proyecto que se debe apoyar y analizar porque más que eso se espera que se lleven a cabo las cosas bien manejadas porque un relleno sanitario lleva un manejo integral de la basura, porque va haber separación de la misma y se deben tomar todos los riesgos que conlleva, pero también se necesita porque se está teniendo una gran contaminación y esto es una buena solución para el problema de la basura.

El Presidente Municipal, señaló que ya está estudiado el tema, ya pasó todas las pruebas y cumple los requisitos que pide la SEMADES, y se compró el terreno entre los 14 municipios, ya sólo es cumplir con el trato que se tenía.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría, con 15 votos a favor, 1 un voto en contra del regidor Lic. César Gutiérrez Barba y 1 una abstención del regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1124-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza destinar la cantidad de \$575,888.37 (quinientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 37/100 M.N.), dicha cantidad es para pagar las dos terceras partes del monto total que le corresponde al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para adquirir el predio donde se construirá el Relleno Sanitario Regional.

XV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice recibir el pago de derechos de incorporación de agua y saneamiento en especie (pozo profundo, equipamiento, tanque, colectores, etc.) de los siguientes fraccionamientos:

Fraccionamiento:
Valle Real

No. Lotes:
166

Importe a pagar:
\$1 ' 336,457.71

Importe del Avalúo:
\$1 ' 677,000.00

Diferencia contra Avalúo:
\$ 340,000.00

Fraccionamiento:
San Ángel

No. Lotes:
298

Importe a pagar:
\$2 ' 365,444.38

Importe del Avalúo:
\$3 ' 839,000.00

Diferencia contra Avalúo:
\$1 ' 473,555.62

Fraccionamiento:
La Esperanza

No. Lotes:
181

Importe a pagar:
\$1 ' 459,179.36

Importe del Avalúo:
\$1 ' 377,000.00

Diferencia contra Avalúo:
- \$ 82,179.36

Estas cantidades son resultantes al aplicar el Art. 51 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009.

En el caso del Fraccionamiento "La Esperanza" todavía tiene obras de infraestructura pendientes, por lo que rebasará finalmente el importe a pagar.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1125-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza recibir el pago de derechos de incorporación de agua y saneamiento en especie (pozo profundo, equipamiento, tanque, colectores, etc.) de los siguientes fraccionamientos:

Fraccionamiento:
Valle Real

No. Lotes:
166

Importe a pagar:
\$1 ' 336,457.71

Importe del Avalúo:
\$1 ' 677,000.00

Diferencia contra Avalúo:
\$ 340,000.00

Fraccionamiento:
San Ángel

No. Lotes:
298

Importe a pagar:
\$2 ' 365,444.38

Importe del Avalúo:
\$3 ' 839,000.00

Diferencia contra Avalúo:
\$1 ' 473,555.62

Fraccionamiento:
La Esperanza

No. Lotes:
181

Importe a pagar:
\$1'459,179.36

Importe del Avalúo:
\$1'377,000.00

Diferencia contra Avalúo:
- \$ 82,179.36

SEGUNDO.- Estas cantidades son resultantes al aplicar el Art. 51 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009.

TERCERO.- En el caso del Fraccionamiento "La Esperanza" todavía tiene obras de infraestructura pendientes, por lo que rebasará finalmente el importe a pagar.

XVI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento # 793-01/03 en el cual la Promotora "La Mansión, S.A. de C.V., se comprometió a perforar un pozo profundo en Jardines de Tepa 3ª Sección para dotar de agua 127,847 m², y al H. Ayuntamiento el equipamiento. Al perforar dicho pozo no produjo el agua necesaria por lo tanto se necesitará otra perforación. Debido a que el predio se subdividió correspondiendo a "La Mansión" sólo 25,858 m² (Fraccionamiento Lomas del Rey), el desarrollador aportará \$380,000.00 pesos, correspondiendo esto proporcionalmente por pago de derechos de agua y saneamiento (parte proporcional de la perforación de un pozo). Como la perforación de un pozo cuesta \$1'000,000.00 pesos aproximadamente y el fraccionamiento Lomas del Rey cuenta con un 20 % del terreno, se tomarán \$200,000.00 pesos para perforar y \$180,000.00 pesos para dotar de servicios de cabecera para dicho pozo. Cabe mencionar que el H. Ayuntamiento equipará el pozo en mención atendiendo al Acuerdo de Ayuntamiento antes mencionado.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó para los que no están enterados, ya antes se había hecho una negociación en el fraccionamiento Lomas del Rey, y cree que anteriormente se llamaba de otra manera, pero el pozo que se perforó para dotar de agua a este desarrollo desgraciadamente se tomó primero para

dotar de agua a otro desarrollo cree que en Jardines de Tepa y de ese pozo se secó, aunque se recibió en aquel tiempo para esos fraccionamientos para dotarlos de agua, desgraciadamente ese pozo no tiene agua y de la manera que se les puede apoyar es que paguen su parte proporcional debido a que el fraccionamiento que se está recibiendo es un fraccionamiento de 82 lotes, y ASTEPA está sacando un presupuesto para perforar un pozo correspondiente a \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), de los cuales está cobrando \$380,000.00 (trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) a Lomas del Rey y que esa parte proporcional la aplique ASTEPA en su momento en otro pozo que vaya a perforar, porque con esa cantidad no cuesta un pozo, pero para esos lotes tiene ASTEPA para dar agua pero no es justo que se le de agua gratuita cuando el pozo que ellos entregaron no tiene agua, por lo que cuando entreguen el resto de ese desarrollo tendrán que pagar lo que falta para el millón de pesos para que ASTEPA perfore un pozo donde más convenga, ahora es nada más cobrar a Lomas del Rey su parte proporcional y dotarlos de agua.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que efectivamente las cosas han sucedido como se explicó, más sin embargo podrían buscar la manera de que este pozo se rehabilitara, hay técnicas que se utilizan para buscar que no sea un gasto innecesario, que el dinero que se va a recibir se aplique a que se rehabilite el pozo que ya no da agua, habría que ver la profundidad que tiene el pozo, porque se sabe que en la región los mantos están a los 300 metros aproximadamente.

El Presidente Municipal, preguntó quién va a pagar esto, y si al Ayuntamiento no le cuesta.

La Síndico Municipal, señaló que sí, porque dice que va a equipar el pozo.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que sí, pero cuando el fraccionador pague la parte proporcional.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1126-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento # 793-01/03 en el cual la Promotora "La Mansión, S.A. de C.V., se comprometió a perforar un pozo profundo en Jardines de Tepa 3ª Sección,

para dotar de agua 127,847 m², y el H. Ayuntamiento se comprometió al equipamiento. Al perforar dicho pozo no produjo el agua necesaria, por lo tanto, se necesitará otra perforación.

SEGUNDO.- Debido a que el predio se subdividió correspondiendo a "La Mansión" sólo 25,858 m² (Fraccionamiento Lomas del Rey), el desarrollador aportará \$380,000.00 (trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiendo esto proporcionalmente por pago de derechos de agua y saneamiento (parte proporcional de la perforación de un pozo). Como la perforación de un pozo cuesta \$1'000,000.00 pesos aproximadamente y el fraccionamiento "Lomas del Rey" cuenta con un 20 % del terreno, se tomarán \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para perforar y \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para dotar de servicios de cabecera para dicho pozo.

TERCERO.- Cabe mencionar que el H. Ayuntamiento equipará el pozo en mención atendiendo al Acuerdo de Ayuntamiento 793-01/03, que a la letra dice: *UNICO.- Se autoriza el dictamen presentado por la Comisión de Agua Potable, para proponerle en Convenio a Promotora La Mansión S.A. de C.V. lo siguiente:*

Promotora la Mansión S.A. de C.V., deberá de comprometerse en el convenio a realizar lo siguiente:

1.- Perforar, ademar, así como realizar el foro de un Pozo en el Fraccionamiento "Jardines de Tepa 3ª Sección.

2.- Realizar las obras necesarias de Conducción y Distribución del agua.

3.- Llegada del alta tensión al lugar del pozo.

4.- Realizar camino de empedrado de acceso al pozo.

5.- Deberá de donar el terreno donde se ubique el pozo (mínimo 400 M2).

En el mismo convenio el H. Ayuntamiento se comprometería a lo siguiente:

1.- Equipamiento que se requiera para explorar el pozo. (Bomba sumergible).

2.- Subestación y equipos de control.

3.- Caseta para controles eléctricos.

4.- Malla perimetral del lugar de la caseta.

5.- Todo lo anterior condicionado a que las excedencias de agua del pozo, de lo requerido por la Promotora para la urbanización única y exclusivamente de la 3ª Etapa de Jardines de Tepa, serán para el sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

XVII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto

Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice al Lic. Luis Arturo Martín Franco, Representante Legal del Fraccionamiento "Juan Pablo II", de pagar en numerario la parte proporcional para la construcción de una futura Planta de Tratamiento que recibirá las aguas residuales de varios desarrollos de esa zona. La propuesta es pagar \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por unidad de descarga según presupuesto anexo.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que se tienen 1,004 lotes aproximadamente y hay 67 casas construidas, mismas que irán pagando su parte que se propone por cada descarga.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, señaló que como se está dando este caso se debe tomar en cuenta que debe de haber una partida especial para la cuestión de descargas.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que ese dinero sea especialmente para hacer la planta tratadora de aguas residuales.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que una nueva red de colectores les costaría más barato, si se mete un tubo mucho mayor, pensando en el crecimiento de la ciudad, hacia la misma planta que existe es más económico que si se piensa de la forma de hacer plantitas pequeñas, no está de acuerdo en que se trate el agua de más atrás.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, comentó que son 67 casas las que ya están construidas, la comisión de factibilidad revisó y vieron que si aplican lo de las plantas en cada fraccionamiento, se va a llenar de plantas muy chicas y no va a ser recomendable, por eso es importante ver lo de las cuencas y donde sea el cauce hacer una planta más grande que le dé servicio a todos los fraccionamientos que estén cerca.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que son 1,000 lotes, lo que se quiere es hacer un convenio, van a ser \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para que se vaya pagando y el convenio sea con ASTEPA, obviamente todo con una planeación.

La Síndico Municipal, señaló que la petición que se está haciendo sí dice que se autorice pagar en numerario la parte proporcional para la construcción de una futura Planta de Tratamiento, ya si no lo hace así el organismo se verá pero si se está pidiendo como se quiere.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente

Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1127-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza al Lic. Luis Arturo Martín Franco, Representante Legal del Fraccionamiento "Juan Pablo II", de pagar en numerario la parte proporcional para la construcción de una futura Planta de Tratamiento que recibirá las aguas residuales de varios desarrollos de esa zona. La propuesta es pagar \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por unidad de descarga según presupuesto que se archiva por separado en los documentos de la presente acta.

XVIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de noviembre del presente año, donde pide se autorice celebrar un contrato de comodato con la **Dirección de Pensiones del Estado**, respecto del espacio conocido como Sala Audiovisual, ubicado en el **Centro Integral de Negocios**, instalado en la Central Camionera o de Abastos de la calle Matamoros de esta ciudad, cuya vigencia comenzará a partir de la firma de dicho contrato y finalizará el día 31 de diciembre de 2012.

Con lo cual se podrá atender más fácilmente a los pensionados y afiliados de la **Dirección de Pensiones del Estado**, que radican en esta Región.

La Síndico Municipal, comentó que si hay algunos municipios de la región que están afiliados y como están cerca de la central camionera les es más fácil.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, preguntó que cuándo se vendrían.

El Presidente Municipal, comentó que ya platicaron con el Coordinador de Patrimonio Municipal, ellos estaban en Lagos de Moreno, y a los beneficiados se les evita la vuelta a Guadalajara, esto es un buen logro.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que sí se comentó que de inmediato se instalarían.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores.

En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría, con 16 votos a favor y 1 una abstención del regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1128-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza celebrar un contrato de comodato con la **Dirección de Pensiones del Estado**, respecto del espacio conocido como Sala Audiovisual, ubicado en el **Centro Integral de Negocios**, instalado en la Central Camionera o de Abastos de la calle Matamoros de esta ciudad, cuya vigencia comenzará a partir de la firma de dicho contrato y finalizará el día 31 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- La anterior autorización es con la finalidad de poder atender más fácilmente a los pensionados y afiliados de la **Dirección de Pensiones del Estado**, que radican en esta Región.

TERCERO.- Asimismo, se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos y Lic. José Luis González Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que suscriban el contrato de comodato respectivo.

XIX.- VARIOS

1).- El regidor Sr. Alberto González Arana, señaló que es una solicitud del Ramo 33, para darle prioridad a una lista de obras que están dentro de una lista que sólo dice obras varias, por lo que se necesita autorizarlas de la siguiente manera:

| No. | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | ZONA | COSTO | Avance |
|-----|---|---|-----------------------|--------|
| 06 | Rehabilitación de camino y construcción de dos alcantarillas | Rancho El Espino, Capilla de Guadalupe. | \$1'404,015.54 | 100% |
| 23 | Construcción de concreto hidráulico en calle Cuauhtémoc. | Mezcala de los Romero | \$1'353,428.90 | 0% |
| 35 | Ampliación de colector. | Ojo de Agua de Latillas | \$ 137,151.20 | 0% |
| 37 | Construcción de concreto hidráulico en calle Insurgentes. | Capilla de Guadalupe. | \$ 263,983.49 | 20% |
| 42 | Construcción de línea eléctrica, Rancho Las Cruces. | San José de Gracia | \$ 164,813.71 | 100% |
| 48 | Empedrado de la calle Violeta. | Capilla de Milpillas | \$ 112,314.64 | 0% |
| 50 | Construcción de concreto hidráulico en calle Centenario. | Capilla de Guadalupe | \$ 444,924.74 | 0% |
| 53 | Empedrado de la calle 20 de noviembre | Mezcala de los Romero | \$ 71,128.32 | 100% |
| 58 | Construcción de barda colindante en Secundaria Lázaro Cárdenas del Río, fracc. San Pablo. | Cabecera Municipal | \$ 80,885.39 | 95% |
| 59 | Construcción de concreto hidráulico en calle 5 de mayo. | Capilla de Guadalupe | \$ 371,441.01 | 20% |
| 72 | Construcción de red de drenaje sanitario en camino a Santa María. | Ojo de Agua de Latillas | \$ 119,530.63 | 90% |
| 73 | Construcción de red de drenaje sanitario en calle Independencia. | Ojo de Agua de Latillas | \$ 29,589.09 | 95% |
| | Construcción de línea de agua potable en el ingreso al IMSS. | Cabecera Municipal | \$ 25,000.00 | |
| | | TOTAL: | \$4'578,206.66 | |

El Presidente Municipal, comentó que ya hay algunas obras ya están hechas y en algunas ya está depositado el dinero por parte de los usuarios, son obras de Ramo 33, a solicitud de Obras Públicas, no necesariamente tenían que haber sido pasadas por cabildo, pero por alguna observación se necesitaba que se tuviera el acuerdo de Ayuntamiento.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que también ha participado en las reuniones del Ramo 33 y se tiene priorizada una obra que no se llegó a hacer, que en sesión se votó para que se hiciera y no se ha hecho, y es el tramo de colector que ya se regularizó que se llama Comarcas Francesas, al poniente de esta ciudad, el colector tenía un presupuesto de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), ya está abierto un canal en concreto pero a las familias de ahí les está pasando el drenaje y cuanto cosa en canal abierto, por lo que considera que si a bien lo tiene se incluya la obra como prioritaria ya que es una cuestión de salud, y ya el Director de Obras Públicas está enterado.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que el dinero que hay del Ramo 33 ya está comprometido, estas obras ya están hechas sólo que tuvieron alguna observación en Auditoría.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que propuso la obra porque ve 4 que no están empezadas, y él que ha estado presente en las reuniones del Ramo 33, ve que se aprueban otras que no van en juego con la salud.

El Presidente Municipal, comentó que cree que sí hay dinero, es sólo cuestión de pedir las al Ramo 33, y en este momento no se puede anexarlo sin consultar.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que sí sobra.

El Presidente Municipal, comentó que están hablando de \$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que sí se puede pedir se realice esa obra.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad, con 16 votos a favor y 1 una abstención del regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1129-2007/2009

PRIMERO.- Se autorizaron las obras que a continuación se describen, las cuales están contempladas como "**obras varias**":

| No. | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | ZONA | COSTO |
|-----|---|---|-----------------------|
| 06 | Rehabilitación de camino y construcción de dos alcantarillas | Rancho El Espino, Capilla de Guadalupe. | \$1'404,015.54 |
| 23 | Construcción de concreto hidráulico en calle Cuauhtémoc. | Mezcala de los Romero | \$1'353,428.90 |
| 35 | Ampliación de colector. | Ojo de Agua de Latillas | \$ 137,151.20 |
| 37 | Construcción de concreto hidráulico en calle Insurgentes. | Capilla de Guadalupe. | \$ 263,983.49 |
| 42 | Construcción de línea eléctrica, Rancho Las Cruces. | San José de Gracia | \$ 164,813.71 |
| 48 | Empedrado de la calle Violeta. | Capilla de Milpillas | \$ 112,314.64 |
| 50 | Construcción de concreto hidráulico en calle Centenario. | Capilla de Guadalupe | \$ 444,924.74 |
| 53 | Empedrado de la calle 20 de noviembre | Mezcala de los Romero | \$ 71,128.32 |
| 58 | Construcción de barda colindante en Secundaria Lázaro Cárdenas del Río, fracc. San Pablo. | Cabecera Municipal | \$ 80,885.39 |
| 59 | Construcción de concreto hidráulico en calle 5 de mayo. | Capilla de Guadalupe | \$ 371,441.01 |
| 72 | Construcción de red de drenaje sanitario en camino a Santa María. | Ojo de Agua de Latillas | \$ 119,530.63 |
| 73 | Construcción de red de drenaje sanitario en calle Independencia. | Ojo de Agua de Latillas | \$ 29,589.09 |
| | Construcción de línea de agua potable en el ingreso al IMSS. | Cabecera Municipal | \$ 25,000.00 |
| | | TOTAL: | \$4'578,206.66 |

SEGUNDO.- Estas obras se ejecutarán con recursos del programa RAMO 33.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 20:12 veinte horas con doce minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 11 de Noviembre del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 92 noventa y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 11 once de Noviembre del año 2009 dos mil nueve.

Conste.

Acta #93

**Sesión Extraordinaria del
19 de noviembre de 2009**



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 93 noventa y tres de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de Noviembre del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con asistencia de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 19 diecinueve de Noviembre del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para modificar el acuerdo de Ayuntamiento # 1078-2007/2009, de fecha 9 nueve de septiembre del año 2009, para que el mismo sólo sea cambiado en cuanto a la redacción para que el mismo quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza contraer un préstamo con una institución bancaria, de hasta \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), para la ejecución y pago de obra pública en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, **y para afectar, como**

garantía y/o fuente de pago del préstamo que se autoriza, los derechos e ingresos, presentes y futuros que le corresponden de las participaciones federales que percibe el municipio durante el periodo contraído **a través de la constitución de un fideicomiso de administración y fuente de pago.**

SEGUNDO.- Asimismo se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para efecto de que elijan en compañía de una comisión integrada por un representante de cada fracción, por el Partido Revolucionario Institucional el Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco y por el Partido Verde Ecologista el Regidor Lic. César Gutiérrez Barba, la mejor cotización del préstamo referido y las condiciones más favorables para el municipio.

TERCERO.- De igual manera facultó al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en nombre y representación de este Municipio, suscriban la documentación correspondiente a dicho préstamo **y a la afectación de las participaciones federales.**

CUARTO.- Una vez que se tengan los presupuestos de tasa de interés, tiempo de pago, institución bancaria y demás condiciones que tengan relación con el préstamo, se informará al Pleno del Ayuntamiento cuál resultó la mejor propuesta.

II.- El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día.

La Síndico Municipal, señaló que nada más quiere cambiar el orden del día, porque no se requiere que se vote tal como se presentó, sino es como la hoja que se les entregó en este momento; con la modificación de la cláusula cuarta que debe de decir: *Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, se realizarán de conformidad en la normatividad que resulte aplicable por la naturaleza del gasto, y el segundo párrafo de la cláusula sexta se modifica por uno que dice: Asimismo, se instruye a la Secretaría de Finanzas para que deposite el porcentaje de las participaciones acordado, o bien, recursos suficientes en el fideicomiso constituido para garantizar o como fuente de pago.*

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que si será posible que se les entregue una hoja ya con la modificación.

La Síndico Municipal, contestó que sí, solamente que no la entregó por la razón de que le acaban de mencionar el cambio; pero ahorita saliendo se hace la modificación y se les hace llegar una copia de cómo se está solicitando para la votación. Sin embargo, hace una observación hay dos razones importantes por las cuales se está solicitando la modificación; la primera es porque el día de la segunda modificación que el banco necesitaba para poder otorgar el crédito, no se obtuvo la mayoría calificada, por lo tanto, el aval que es el Gobierno del Estado, no puede hacer el préstamo en virtud a ello; y segundo que ya aprovechando esa situación el Gobierno del Estado hizo la observación de que el documento que tienen en su mano se le dijera qué destino tendría ese crédito y los montos, que es la cláusula tercera, -es lo que se está agregando principalmente-, y ya se juntó lo que solicitó el Gobierno del Estado, en conjunto con lo del banco que había solicitado, eso es lo que le hicieron llegar del departamento de Tesorería, para que ahora sí estar en aptitud de obtener el crédito.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que ya está aclarado todo, por lo que preguntó si están de acuerdo en aprobar el orden del día, ya con la modificación hecha por la Lic. Lucía Lorena López Villalobos. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 12 votos a favor del Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos, los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, y Lic. César Gutiérrez Barba, y 5 votos en contra de los CC. Regidores Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez y Ing. Luis Ramírez Aguirre, de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

Quedando de la siguiente manera:

Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice modificar el acuerdo de Ayuntamiento # 1078-2007/2009, de fecha 9 nueve de septiembre del año 2009, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la

realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

SEGUNDA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en Ejercicio del Programa Financiero Anual gestione y contrate con el Banco Nacional de México S.A. el otorgamiento de un crédito de hasta por la cantidad de \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.).

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a las tasas que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas que serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento. El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de tres años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

TERCERA.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir obras de electrificación hasta por \$1,500,000.00, agua potable, drenajes y alcantarillado hasta por \$6,000,000.00, puentes hasta por \$1,000,000.00, infraestructura rural hasta por \$2,000,000.00, pavimentación de calles hasta por \$10,000,000.00, construcción de plazas hasta por \$4,000,000.00 y otras obras de infraestructura deportiva, asistencia social y turística hasta por \$2,500,000.00, incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

CUARTA.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, se realizarán de conformidad a la normatividad que les resulte aplicable por la naturaleza del gasto.

QUINTA.- Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza

de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SEXTA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, **afecte en favor del Banco Nacional de México S.A. a través de la constitución de un fideicomiso de administración y fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan**, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se instruye a la Secretaría de Finanzas para que deposite el porcentaje de las participaciones acordado, ó bien, recursos suficientes en el fideicomiso constituido para garantizar ó como fuente de pago.

SÉPTIMA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en Deudor Solidario y/o Aval, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OCTAVA.- Se autoriza al Presidente Municipal, Al Secretario y Síndico del Ayuntamiento y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, La Secretaría de Finanzas, y La Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, afectación de participaciones federales, así como para que pacten con el Banco Nacional de México S.A., todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo."

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos. Se le concede el uso de la voz a la Licenciada, para que explique el

presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que va a darle lectura al oficio que es tal y como se solicita el punto para estar en aptitud de obtener el crédito:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

SEGUNDA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para que en Ejercicio del Programa Financiero Anual gestione y contrate con el Banco Nacional de México S.A. el otorgamiento de un crédito de hasta por la cantidad de \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.).

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas que serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento. El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de tres años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

TERCERA.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir obras de electrificación hasta por \$1,500,000.00, agua potable, drenajes y alcantarillado hasta por \$6,000,000.00, puentes hasta por \$1,000,000.00, infraestructura rural hasta por \$2,000,000.00, pavimentación de calles hasta por \$10,000,000.00, construcción de plazas hasta por \$4,000,000.00 y otras obras de infraestructura deportiva, asistencia social y turística hasta por \$2,500,000.00, incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

CUARTA.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, se realizarán de

conformidad a la normatividad que les resulte aplicable por la naturaleza del gasto.

QUINTA.- Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SEXTA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, **afecte en favor del Banco Nacional de México S.A. a través de la constitución de un fideicomiso de administración y fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan**, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se instruye a la Secretaría de Finanzas para que deposite el porcentaje de las participaciones acordado, ó bien, recursos suficientes en el fideicomiso constituido para garantizar ó como fuente de pago.

SÉPTIMA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en Deudor Solidario y/o Aval, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OCTAVA.- Se autoriza al Presidente Municipal, Al Secretario y Síndico del Ayuntamiento y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, La Secretaría de Finanzas, y La Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, afectación de participaciones federales, así como para que pacten con el Banco Nacional de México S.A., todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación

autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo."

Sin embargo, preguntó si hay alguna duda, haciendo mención que se encuentra presente el L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, por si alguien tiene alguna, para que se le conceda el uso de la voz, de lo contrario está a sus órdenes para cualquier duda o pregunta que quieran hacerles.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que tiene una pregunta para el L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, porque cuando este punto se agendó la primera vez, más o menos hace un mes y medio, él mencionó que iban a llegar participaciones al Ayuntamiento para que no se necesitaran los \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que le gustaría que le dijera cuánto ha llegado y cuánto es la realidad de lo que se ocupa verdaderamente, para el crédito; sin embargo, considera que para aplicar los \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), con las cinco semanas que queda de esta administración, piensa que es muy poco tiempo, por lo que sí le gustaría que el L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco le contestara sobre de eso.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó si están de acuerdo en concederle el uso de la voz al L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, señaló que como se mencionó en un principio hablando con el Secretario de Finanzas, se hizo una partida viendo las necesidades que tenía el municipio, eran de hasta \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), posteriormente con los ajustes que ha habido y las participaciones que han llegado, es de todos sabido que el préstamo que se está pidiendo es solamente por \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), si bien, el acuerdo de ayuntamiento dice de hasta \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.).

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que quisiera saber si han llegado algunas participaciones de ese tiempo ahorita a la fecha.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, señaló que efectivamente han llegado participaciones, van a estar llegando de manera paulatina lo que corresponde a noviembre y diciembre, no tiene la cantidad exacta. Por lo que quiere hacer mención que se están pidiendo

los \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), porque cuando se hizo la petición ante el banco, era lo que realmente se necesitaba.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó si es posible que en este acuerdo ya se solicitara hasta \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) en lugar de hasta \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.),

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que lo que pasa tanto el Banco como la Secretaría de Finanzas tiene todo registrado y de antemano, ustedes de alguna manera lo saben, que el préstamo ahorita es de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), inclusive se tiene comprometido que si el gasto es inferior a esto pues va a ser inferior, desafortunadamente no tenemos en este momento las cantidades porque se está haciendo el cierre fiscal y esto se puede tener hasta el 31 de diciembre, es decir, cuánto es lo que realmente se requirió, anticipo que no se van a requerir los \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que precisamente por eso se debe aclarar esto en el sentido de que sea hasta \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.). si de todos modos se va a modificar el texto de esto, obviamente se van a llevar un acuerdo completo, porque se va a cambiar, puede ser que se cambie de una vez, en lugar de que diga hasta \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) que diga hasta \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que depende de la decisión que se tome, lo que pasa es que si acuerdan que se autorice hasta \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), sería muy limitado, sin embargo, en el primer acuerdo se autorizó hasta \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.); y fue votado por mayoría calificada.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que respecto de la tercera cláusula donde menciona el destino que se les dará a esos recursos, da la cantidad de los \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), entonces ¿cómo se podría saber dónde se disminuirán los recursos que no se van a pedir?.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que eso de alguna manera hablando con la Secretaría de Finanzas lo ponen como un requisito.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que se han manejado diferentes argumentos ya que en alguna ocasión se dijo que este crédito se pretendía conseguir para cubrir parte del gasto corriente, y ahora dice aquí que es exclusivamente para realización de obras y considerando que ya se está muy adelantados en el tiempo en cuanto a realización de las obras, incluso algunas ya se concluyeron, insistió en que no se requiere este crédito, ya que los gastos apremiantes que corresponden a esta administración como el 50% restante del aguinaldo y los sueldos de tres quincenas, por lo que considera que sería más sano para la población que no se consiga este crédito ya que las obras se están haciendo y se van a seguir haciendo, incluso algunas no se van a terminar en esta administración, por lo que sugiere optar para que se deje que la siguiente administración sea quien contraiga la deuda que ellos consideren conveniente y así salir con un saldo blanco esta administración, pues aun con la disminución al préstamo solicitado, independientemente la cifra en que quede, éste no se necesita, por lo que se sugiere no hacer efectivo dicho crédito.

La Síndico Municipal contestó sobre el comentario de la cláusula tercera que obviamente dice hasta \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), por que no se van a pedir estos y desde un principio así se había solicitado.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó sobre las hojas que se anexan en el orden del día que si tienen alguna validez y que si son requisitos del banco.

La Síndico Municipal contestó que dichas hojas que están anexas al final las puso Tesorería y que no se debieron poner, pues el escrito que tienen en sus manos es lo que el Gobierno del Estado le solicitó al Tesorero Municipal como recomendación que anexara en este punto de acuerdo, entonces porque no dice tal y cual ya que también se había solicitado la modificación por parte del banco para otras cosas que faltaban y es por eso que se anexaron; desconoce la razón, por lo que solamente solicitó el punto.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó por lo siguiente; primero las hojas que vienen del banco efectivamente nunca dicen hasta \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), sino que viene la cantidad de \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.).

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que todos los documentos tienen que seguir su curso, él en una primera instancia estuvo con el Sr. Rafael Hoyo que es el Secretario de Egresos, le presentó la primer acta de sesión de Ayuntamiento en donde se autorizó

contraer un préstamo con una institución bancaria de hasta \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), y le mencionó que no había ningún inconveniente. Sin embargo, el banco pidió que se hiciera una modificación, porque el acta no mencionaba que se tenía que manejar a través de la Constitución de un fideicomiso de administración y fuente de pago, en tercera instancia se habló con el Lic. Carlos Flores que es el Procurador Fiscal que es el que da el visto bueno de los documentos que llegan a la Secretaría de Finanzas para ver si tienen o no legalidad para darle seguimiento al préstamo y así poder darle el visto bueno al Secretario de Finanzas para que se autorice y a la vez al Ejecutivo del Estado y al Secretario de Gobierno.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que entiende lo que está explicando el L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, que la carta precisamente escrita por el Lic. Carlos Alberto Flores Balderas Procurador Fiscal del Estado y que en ningún momento él menciona que el crédito que se va a contraer es de hasta por \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), sino que está objetivamente bien puesto la cantidad de \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.). La otra pregunta es que está de acuerdo con la propuesta del Lic. Cesar Gutiérrez Barba, y que por cuestiones de transparencia le gustaría que quedara bien establecido de una vez cuánto se requiere y cuánto va a ser el importe de las obras.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que se está creando un círculo vicioso, en el sentido de que se quiere dar a entender públicamente que no se entiende lo que se hace, se sabe que desde el principio se necesitaban los \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), lo cual quedó bien claro y que se iba a solicitar única y exclusivamente lo que se requería para salir adelante con proveedores y pagos de materiales que se requieren para las obras ya avanzadas y que se iban a dejar terminadas, también quedó bien claro que las obras no las podrían dejar empezadas porque no les iban a dar continuidad, y eso es bien sabido por todos. Si el Ayuntamiento está adquiriendo una responsabilidad de algunas obras, también tiene que completar la responsabilidad de pagarles a los proveedores y no tenemos por que endosársela a la siguiente administración, situación que no se considera conveniente y como dice el Ingeniero para entregar números blancos, esto se hace cuando las cosas son claras con las obras que se realizan; sin embargo, explicó a la Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, no se puede saber cuánto se va a destinar para cada quién, porque no se sabe a esta fecha todavía cuánto dinero va a llegar de las participaciones por los meses de noviembre y diciembre, y dichas cantidades así

como otros rubros de dinero se rebajaría a lo que se está comentando, es decir Tesorería no puede decir exactamente para qué se va a usar; aunque faltan participaciones de noviembre y diciembre no se tiene la seguridad de cuánto llegará, por lo que hasta ese momento se sabría cuánto se va a pedir, cuánto se necesitó y a quién se le pagó y cómo quedaron las cuentas; por lo que no está de acuerdo en que se le deje a la siguiente administración cuentas sin saldar, mejor que sea claramente a una sola persona fiduciaria que se le debe cierta cantidad de dinero, lo cual depende de nuestra administración, expresó que no debe haber problema ya que está autorizado hasta \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), ahora si cambiamos la cantidad a \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) tampoco sería esa cantidad, porque todavía no sabemos cuánto, entonces, hay que esperar, ahora esto simplemente es aclaración por parte de la Secretaría de Finanzas para respaldar la autorización del préstamo, además que están las puertas abiertas para que todos puedan checar las cuentas en Tesorería al momento que se decida, inclusive modificar los gastos si fuera necesario, aunque debemos confiar en el equipo que se tiene.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que sí se sabe lo que se está haciendo porque en la primera reunión, ya sabían, claramente se explicó que se autorizaron los \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) eran \$29'000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), se le rebajaron los dos millones de Agua Potable; se estaban haciendo cuentas de esos \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), porque según lo que se había en agosto, pero luego cuando se recibió lo que se recibe lo de septiembre y octubre, ya vienen rebajando porque vinieron más, es cierto, que no se sabe hasta cuanto; pero sí se sabe que son hasta \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), y aquí hay otras dos cosas, primero, se considera conveniente pedirlo hasta por \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.); segundo, en este escrito que mandaron de Finanzas no dice hasta, sino que expresa claramente los \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), además habla que en la reunión de fecha 6 de noviembre donde la totalidad aprobó este mismo acuerdo, situación que no es cierta, esto lo dice en el cuarto párrafo de dicho escrito por votación de 16 a favor de 17 posibles, autorizó dicha modificación al acuerdo anterior, por lo que no se puntualizó la situación como era, no siendo tan importante pues son referencias, lo que nos ocupa el día de hoy es que sabemos que es hasta \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) y posiblemente sea menos y eso es lo que hay que aprobar y la tercera cosa que especifica es que según como viene el acuerdo ya están desechando lo que se aprobó la primera

vez por mayoría calificada que un representante de cada partido estuviera presente en el movimiento del préstamo, y ya no lo especifica el escrito, por lo que solicita especificarlo, además de la cantidad de los \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

El Presidente Municipal, comentó que hay que centrarse más a lo que vinieron hoy y no estar repasando el historial, que sean más específicos, aunque se solicitó que la comisión sería la encargada de revisar, no quiere decir que solamente ellos lo puedan hacer, es cierto que no se sabe hasta cuánto; pero se cree que será por debajo de los \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), no buscarlos por el capricho de tenerlos solamente y de gastarlos solo porque hay, tenemos que estar viendo prioridades, las obras nuevas son con recursos del Ramo 33 y se descartaron algunas obras grandes y la verdad es que se está trabajando conscientemente acorde con los recursos que se tienen y que se pueden conseguir, sin embargo, comentó que este préstamo es más benéfico para la siguiente administración, para no dejarle cargas. Además que el dinero que sobre se dejará para la siguiente administración, entregando las cosas bien y cuentas claras, por lo que estando conscientes de esto no, es necesario hacer las cosas difíciles, aun cuando se tiene el derecho de opinar y revisar, pero si le va bien a esta administración seguramente le irá bien a la siguiente.

La Síndico Municipal, comentó que ciertamente el documento que ellos enviaron si dice \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), pero claramente se les leyó que es hasta por dicha cantidad, quedando claro que una cosa es lo que ellos digan y otra lo que aquí se apruebe y con respecto a la comisión que se formó para este fin, de igual manera tienen razón, se puede agregar el número noveno tal y cual era el punto segundo del anterior acuerdo de ayuntamiento y no hay ningún problema, lo que sucedió es que se le pasó a Tesorería agregarlo; pero se puede hacer sin ningún problema.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó a la Síndico Municipal cuál es su opinión sobre la propuesta de que sea hasta por \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

La Síndico Municipal, contestó que desde su punto de vista es correcto.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que se está cayendo en una discusión en cierto modo vacía, pues ya está aprobado el endeudamiento, recordando el historial donde se aprobó un ejercicio presupuestal para este año, donde estaba previsto que las participaciones iban a llegar como se había previsto, avalado lo anterior

con la autorización del Congreso del Estado, de la Ley de Ingresos, nunca fue mal intencionado y no se buscó hacer mal ejercicio de beneficio a la sociedad en obras o cualquier otra forma y los gastos a los que se está obligado ya se aprobaron; por lo que estaría mal, contraproducente ahora no aprobar la deuda de lo que ya se aprobó que se hiciera; entonces, si ya se aprobó se tiene que salir con estos pagos y por otro lado se trata de dejar todo ordenado, todo lo contable y pagable; para que la siguiente administración llegue y se dedique a su trabajo, y no dejarles nada desordenado, que quede todo pagado y que no queden cuentas pendientes. Se está viendo que la deuda y los medios de comunicación repiten \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), pues que lo repitan pero que digan hasta \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), y que también digan que se está aprobando cerca de hasta por \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) pero que así lo digan; pero que no digan otra vez \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) ya tres vez se han aprobado \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) imagínense la deuda que se va a dejar; entonces, para ser precisos –porque esto lo hacen político-, lo que es el ejercicio de servicio a la comunidad, no tiene por que hacerse político, todos los de aquí son responsables, entonces, que no se merme en ese sentido; por último si se quiere saber precisamente cuánto va a ser la deuda, en la última sesión de ayuntamiento, ya se podrá decir cuánto fue realmente el monto, y que se diga también y que quede en público cuánto realmente fue la deuda, y así ya queda aclarado el punto de la duda.

La Síndico Municipal, preguntó al L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, si hay problema con el banco ponerle hasta \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que cree que no hay ningún inconveniente, porque en la reunión que se tuvo de esta comisión que se reunió y se levantó una acta, en la cual se decidió que con \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) se alcanzaba.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que por parte de Tesorería no tendría ningún inconveniente, ya que cuando se hizo la realización estaban presentes los Regidores Lic. César Gutiérrez Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, y las personas que decidieron formar la comisión, optaron porque fueran \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), sin embargo, si sería muy limitante para Tesorería, y lo que comentaban de agregar una cláusula novena donde se agregan los regidores de cada una de las fracciones, ya se había aprobado.

La Síndico Municipal, señaló que si se está modificando

el acuerdo de ayuntamiento, se está dejando sin efecto esa comisión; por eso se considera que si es prudente que se incluya.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, señaló que en el nuevo acuerdo de ayuntamiento ya se le está poniendo nombre, por la decisión que se tomó con la comisión, sin embargo, incluyen todos los puntos Banco Nacional de México, S.A., para poder contraer la deuda.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que le queda un poco de duda, en la misma pregunta que le hizo la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, pero le gustaría que le dijera si se aprueban los \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), no afecta, porque a lo mejor no alcanzan a cubrir los adeudos que se tienen, o a lo mejor las condiciones que puso ya la Secretaría de Finanzas, venían entorno a \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) y ahora que se hace un cambio no se sabe si vaya a entorpecer el proceso que ya se había iniciado por los \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) anteriores entonces serían dos cuestiones, afectan con tiempo, que digan si o no, y afecta que con \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) no se alcance a cubrir los adeudos que ya se tienen, también que diga si o no, para poder votar por los \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) por lo que necesita saber eso, porque si se dice que con los \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) se alcanza a cubrir los adeudos pues adelante. Y si además no entorpece en tiempo no va a retrasar ni el banco ni la Secretaria de Finanzas el préstamo, entonces, votaría por los \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) y si dicen lo contrario entonces se inclinaría por la primera opción que son los \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.)

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, comentó que desde un principio era hasta \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) porque tanto el banco como la Secretaria de Finanzas ven que la solicitud cuando se reunió la comisión que no va a ser por \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) sino por \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.)

El Presidente Municipal, señaló que por lo que se ve, va a ser menos de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), esta asentado que hasta \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

El Secretario General, contestó que hasta el momento

está hasta por los \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), lo que se está discutiendo es precisamente si se va a cambiar en comentario de los señores regidores.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que si se va a autorizar por \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), se necesita modificar la fracción tercera.

La regidora Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que era referente también a ese punto que si se modifica la cantidad también se tendrá que modificar la cláusula tercera y aparte se sabe que la mayor cantidad de dinero que se tiene es a proveedores por lo que preguntó si se va a poder aplicar así, porque se menciona ya en qué se va a ejercer cada cantidad.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que no se le despejo su duda, hace mes y medio se aprobó el crédito de hasta \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), y no se ha resuelto nada por lo que se pregunta si se va a iniciar otra vez el trámite ahora con \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), no va a alcanzar el tiempo.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que es más importante que los \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), y \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), porque se puede prestar que el "hasta" a que alguna dependencia quiera incluir algo, preguntando si no se corre ese riesgo.

El regidor Ing. Alberto González Arana, contestó que lo que se está solicitando es para cubrir lo que ya está hecho, lo que está por terminarse o falta poco por terminar, porque no se están haciendo obras nuevas, ni obras que estén autorizadas en sesiones anteriores no se están comenzando, y no se piensa que los directores estén autorizados a gastar más allá de lo que ya se les autorizó.

El Presidente Municipal, señaló que el control está primero en Tesorería.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó que si se pide el crédito hasta por \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), y se necesitan \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), que interés van a cobrar por \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), o por los \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que la autorización se está pidiendo de hasta \$27'000,000.00

(veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), pero con el banco es de hasta \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.).

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, puso un ejemplo: si en su tarjeta de crédito tiene un límite de \$100,000.00, y se endroga con \$20,000.00, no tiene porque cobrarle intereses de los \$100,000.00 que es la línea de crédito. Si la línea de crédito es de \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), que es lo que se está aprobando y se si contrata solamente \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), solamente de esta cantidad se cobrara el interés.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que acaba de decir el Secretario de Finanzas, que el préstamo lo está ante la institución bancaria por \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), entonces, el ayuntamiento le está mandando el acuerdo por esa cantidad, no hay ningún problema, si se pidiera por \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), cobran más comisión. Si se está comentando que nada más se necesitan los \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), adelante y que se le agregue lo de las tres personas que están apoyando al Tesorero, Secretario, a la Síndico y al Presidente, esa es su propuesta que ya se ponga a votación esto.

La Síndico Municipal, señaló que; primero, si se decide que sean los \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) los del PRI van a votar a favor; segunda, al L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, le hicieron dos preguntas concretas y no las contestó, y son las que se necesitan para votar que son; primera, afecta con el tiempo que ahorita se diga que hasta \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), y alcanza con lo que se requiere para pagar a los proveedores con los \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) , sí o no.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que afecta en el sentido de que la documentación que tiene tanto la Secretaría de Finanzas y el Banco, de que la deuda es hasta \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.).

La Síndico Municipal, señaló que la comisión se reunió, se levantó una acta, se dijo que \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), con ciertas características, con cierta situación financiera, ya se le entregó, se la dieron certificada porque la original se le extravió, ya se entregó al Banco, por lo que no entiende porque debe de atrasar esa situación, si ya se decidió que son \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.); la otra, es más importante que diga si con eso es suficiente

o no, porque si se decide que se atrase o no, eso no es una situación; pero que ajuste o no ajuste, es más delicado.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que conforme al estudio que se hizo en el momento que se reunió la comisión con los \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), si es suficiente.

El Presidente Municipal, aclaró que las cosas en la comisión siguen igual.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, señaló que les pide su voto de confianza en el sentido de que ya se tiene el primer acuerdo de ayuntamiento que dice hasta \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), posteriormente se reúne la comisión y se toma un acuerdo y dice que el préstamo que se va a requerir, porque así se hicieron las cuentas en su momento, es solamente de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.); pero los limita de repente como dice la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, se necesitará un millón más, por cualquier cosa que pudiera surgir, por lo que les pide que sea tal y como está de hasta \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), con lo acordado en la comisión, para que tanto en el Banco como la Secretaría de Finanzas, ya estén en posición, el Banco de hacer el contrato y el municipio de poderlo firmar, es cuestión de tiempo.

El Presidente Municipal, señaló que se entiende que están de acuerdo en lo que existe que es por \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.); y si se ocupan y si no, no.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que tiene una pregunta, que aunque no va a votar a favor, pero se había mencionado que es hasta por cinco años y aquí se menciona que es tres, y cuando están en la reunión pasada informaron que era hasta por siete años, por lo que es imposible.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que cada uno debe de votar en base a su criterio, a su intelecto y a lo que vean que es el pueblo, porque siente que hay compañeros que de la última hora obedecen a su jefe político y cambian de opinión, por lo que su voto va a ser como el pueblo se lo dice, como su conciencia se lo dice, y no se debe y ni tiene ningún compromiso con ningún color partidista.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, señaló que con respecto a lo que menciona el regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, está completamente en desacuerdo, que no obedecen a nadie, como otros compañeros que sí tienen que firmar hasta

compromisos preestablecidos para que el día de la sesión no vayan a echarse para atrás, ellos no vienen en este sentido, ellos vienen con su libre **albeldrío** y sobre su conciencia.

El Secretario General, mencionó que lo único que se va a modificar es lo de la comisión que forma parte un representante de cada fracción, quedando como la cláusula novena.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que si está el punto con las tres modificaciones ya aclaradas.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores el punto con sus tres modificaciones de la cláusula cuarta, segundo párrafo de la cláusula sexta y la adición del agregado de la cláusula novena. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría calificada con 12 votos a favor del Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, la Síndico Municipal la Lic. Lucia Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba y Lic. César Gutiérrez Barba, y 5 votos en contra de los CC. Regidores: Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez e Ing. Luis Ramírez Aguirre, de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O #1130-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza modificar el acuerdo de Ayuntamiento # 1078-2007/2009, de fecha 9 nueve de septiembre del año 2009, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

SEGUNDA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para que en Ejercicio del Programa Financiero Anual gestione y contrate con el Banco Nacional de México S.A. el otorgamiento de un crédito de hasta por la cantidad de \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.).

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a las

tasas que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas que serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento. El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de tres años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

TERCERA.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir obras de electrificación hasta por \$1,500,000.00, agua potable, drenajes y alcantarillado hasta por \$6,000,000.00, puentes hasta por \$1,000,000.00, infraestructura rural hasta por \$2,000,000.00, pavimentación de calles hasta por \$10,000,000.00, construcción de plazas hasta por \$4,000,000.00 y otras obras de infraestructura deportiva, asistencia social y turística hasta por \$2,500,000.00, incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

CUARTA.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, se realizarán de conformidad a la normatividad que le resulte aplicable por la naturaleza del gasto.

QUINTA.- Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SEXTA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, **afecte en favor del Banco Nacional de México S.A. a través de la constitución de un fideicomiso de administración y fuente de pago**

las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se instruye a la Secretaría de Finanzas para que deposite el porcentaje de las participaciones acordado, o bien, recursos suficientes en el fideicomiso constituido para garantizar o fuente de pago

SEPTIMA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en Deudor Solidario y/o Aval, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OCTAVA.- Se autoriza al Presidente Municipal, Al Secretario y Síndico del Ayuntamiento y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, La Secretaría de Finanzas, y La Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, afectación de participaciones federales, así como para que pacten con el Banco Nacional de México S.A., todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo."

NOVENA.- Asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para efecto de que elijan en compañía de una comisión integrada por un representante de cada fracción, por el Partido Revolucionario Institucional el Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco y por el Partido Verde Ecologista el Regidor Lic. César Gutiérrez Barba, la mejor cotización del préstamo referido y las condiciones más favorables para el municipio.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:00 dieciocho horas del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 25 de Noviembre del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 93 noventa y tres de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de Noviembre de 2009 dos mil nueve.

Conste.

Acta #94

**Sesión Ordinaria del
25 de noviembre de 2009**



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 94 noventa y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de noviembre del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:18 diecisiete horas con dieciocho minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con asistencia de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 25 veinticinco de Noviembre del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación de las actas anteriores, de fechas 10, Extraordinaria; 11, Ordinaria; y 19, Extraordinaria; todas del mes de noviembre de 2009.

IV.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice iniciar con la elaboración del Plan Parcial de Urbanización del desarrollo tipo Habitacional Unifamiliar de Desarrollo Urbano, relativo a un predio rústico denominado "Los Puestos", ubicado al oriente de la ranchería de "El Ramblás", en este Municipio, con superficie de 28-45-22 has., propiedad del C. Arnoldo Esquivias Romero.

V.- Solicitud de parte del Sr. Miguel Franco Barba, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL la explanada de la Casa de la Cultura, frente a la Plaza Morelos, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **"III INFORME DE GOBIERNO"**, el día martes 15 de diciembre de 2009, a las 19:00 horas, como lo disponen los artículos 29 fracción III y 47 fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI.- Solicitud de parte del Sr. Miguel Franco Barba, para que se autorice la modificación del acuerdo de Ayuntamiento 486-2007/2009, de fecha 11 de diciembre de 2007, donde se autoriza la compra de un terreno en el rancho Piedra Herrada, para la construcción de una plaza pública al Sr. Fermín García Hernández, con una superficie de 3 solares.

Así como el convenio firmado con el H. Ayuntamiento y el C. Fermín García Hernández de fecha 3 de enero de 2008.

Sin olvidar el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 12 de marzo de 2008, número 585-2007/2009, donde se menciona la compra de un terreno de 3 solares en la comunidad de Piedra Herrada, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del Sr. Fermín García Hernández por \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) siendo lo correcto \$255,000.00, por lo que se solicita se autorice la erogación de esta cantidad de la Tesorería Municipal.

Es así que respecto del predio propiedad del C., Fermín García Hernández, en el rancho Piedra Herrada, se realizó un levantamiento por personal de Obras Públicas en el cual se delimitaron perfectamente las áreas de servidumbre del arroyo y se determinaron las superficies reales a conveniar que son las siguientes:

Predio integrado por dos polígonos a saber con las siguientes superficies, medidas y colindancias.

Polígono 1.- 254.84 m², que linda al norte en 6.50 metros lineales con el camino; al sur en 10.50 metros lineales con propiedad particular; al oriente en 30 metros lineales con el camino y al poniente en 30.27 metros lineales con propiedad particular (actualmente se encuentra en ese lugar un pozo profundo ya equipado).

Polígono 2.- De 4270 m², que linda al norte en 35.38 metros lineales y que quiebra ligeramente al Norte en 31.75 metros lineales con el templo de la comunidad; al Sur en 7.26 metros lineales quiebra ligeramente al norte 10.76 metros lineales quiebra Norte en 15.03 metros lineales, quiebra al Poniente con 2 metros lineales, quiebra al Norte en 3.94 metros lineales, quiebra al Oriente en 12.73 metros lineales, quiebra ligeramente al Norte con .18 metros lineales, quiebra ligeramente al Norte en 9.56 metros lineales, con servidumbre del arroyo y propiedad del vendedor; al Oriente en 38.49 metros lineales, y quiebra ligeramente al Poniente en 3.92 metros lineales y quiebra ligeramente al Poniente 6.73 metros lineales, quiebra ligeramente al Poniente en 7.74 metros lineales, quiebra ligeramente al Poniente en 16.14 metros lineales, con servidumbre del arroyo y propiedad particular; al Poniente en 49.66 metros lineales, quiebra ligeramente al Oriente con 32.6 metros lineales y quiebra al Oriente en 3.93 metros con el camino (donde actualmente se encuentra la plaza de la comunidad Piedra Herrada).

Se aclara que la superficie vendida al Ayuntamiento es en total 4525.08 m², y no 3 solares como se había mencionado en los citados acuerdos ratificando que el precio de la venta del mismo es a saber \$255,000.00 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo que se anexa copia del levantamiento topográfico para su correcta identificación.

Asimismo se deberán autorizar las subdivisiones respectivas ya que los polígonos arriba mencionados se encuentran dentro de un predio de mayor superficie propiedad del vendedor.

Por otra parte se deberá autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a firmar el respectivo convenio modificadorio con el vendedor Sr. Fermín García Hernández.

VII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se modifique el acuerdo de Ayuntamiento # 1019-2007/2009 de fecha 18 de junio de 2009, respecto de la donación anticipada del C. Max, Maximino o Maximiano Díaz Navarro, por conducto de sus apoderadas las ciudadanas Elba Leticia Díaz de la Torre y Araceli del Carmen Díaz de la Torre, en los siguientes términos:

1. La superficie a donar en el lote localizado entre las calles Monte Carmelo, 24 de febrero y Priv. Monte Carmelo será de 2,605.15 M². –dos mil seiscientos cinco punto quince metros cuadrados-, en lugar de los 2,497.95 M². –dos mil cuatrocientos noventa y siete punto

noventa y cinco metros cuadrados; es decir 107.20 M². –ciento siete punto veinte metros cuadrados más-; con dicha modificación de superficie también se estarían modificando los 4 linderos de este lote **(cláusula primera del contrato)**.

2. la superficie a donar de la calle privada Monte Carmelo será de 1,193.91 M². –un mil ciento noventa y tres punto noventa y uno metros cuadrados- en lugar 1,400.00 M². –un mil cuatrocientos metros cuadrados-; es decir 206.09 M². –doscientos seis punto cero nueve metros cuadrados- menos, de vialidades, con lo que el total de superficie, en concepto de vialidades, a recibir sería aproximadamente de 22,933.91 –veintidós mil novecientos treinta y tres punto noventa y uno metros cuadrados-, en lugar de 23,140.00 –veintitrés mil ciento cuarenta metros cuadrados- **(cláusula segunda del contrato)**.

VIII.- Solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice dar en comodato a la Secretaria de Educación Jalisco donde se construirían las Oficinas del Sector Educativo No. 7 de Educación Primaria del Subsistema Estatal el terreno ubicado en la Colonia San Pablo con una superficie de 722.21 m² propiedad de este Municipio con las siguientes colindancias: al Norte con la calle San Ramón, al Poniente con la calle San Pablo, al Oriente con la Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas y Jardín de Niños nueva creación y al Sur con propiedad privada.

Se anexa solicitud de donación, plano, copia de la escritura y dictamen técnico de planeación.

IX.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice dar de baja los siguientes vehículos del patrimonio municipal, en virtud de haber sufrido un siniestro y por esta razón fueron declarados como pérdida total y que se enlistan a continuación:

| DESCRIPCION | SERIE | NUM. ECO. Y DEP. | SINIESTRO | PAGO | IMP. PAG. |
|--|-------------------|---------------------|------------|-------------|------------|
| Camioneta Pick-up Chevrolet Mod. 2004 | 1GCEC14T34Z151570 | 243 Seg. Púb. | 11/03/2007 | 29/06/2007 | 100,700.00 |
| Camioneta Pick-up Chevrolet Mod. 2007 | 1GCEC14C47Z574257 | 304 Seg. Púb. | 12/07/2007 | 29/08/2007 | 191,680.55 |
| Camioneta Pick-up General Motors 1989 | 2GCEK19K7K1260008 | 265 Prot. Civil. | 08/01/2008 | 15/03/2008 | 24,415.00 |
| Camioneta Chevrolet Pick- up Mod. 2007 | 1GCEC14C57Z620761 | 314 Seg. Púb. | 12/08/2008 | 12/02/2009 | 157,700.00 |
| Moto Honda Mod. 1999 (Robo) | JH2HA0281YK200198 | M-138 Aseo Púb. | 09/02/2009 | 01/06/2009 | 3,968.80 |
| Camioneta Pick - up Chevrolet 2500 Mod. 2007 | 1GCEC14CX7Z567569 | 292 Seg. Pub. | 21/10/2009 | PENDIENT78E | PENDIENTE |

X.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se decrete regularizado el Fraccionamiento "El Saltillo" de la Delegación de Capilla de Guadalupe.

XI.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para se autorice el cambio de modalidad de ejecución de la obra del programa 3 X 1 para migrantes ampliación 2008 para la construcción de colector de la zona noroeste de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la cual era originalmente por obra directa y por la premura del tiempo se solicita contratar la obra por medio de licitación por invitación restringida, apegándose a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

XII.- VARIOS.

II.- El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día como se propone.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que en el punto IV donde dice plan parcial de urbanización de desarrollo tipo habitacional unifamiliar, hay que cambiarle por tipo campestre.

Hecha la modificación anterior, el Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo en aprobar el orden del día. Aprobado por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura de las actas anteriores, de fechas 10, Extraordinaria; 11, Ordinaria; y 19, Extraordinaria; todas del mes de noviembre de 2009, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de las mismas. Aprobadas por unanimidad de los 17 Regidores

presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dichas actas. Aprobadas por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice iniciar con la elaboración del Plan Parcial de Urbanización del desarrollo tipo Campestre, relativo a un predio rústico denominado "Los Puestos", ubicado al oriente de la ranchería de "El Ramblás", en este Municipio, con superficie de 28-45-22 has., propiedad del C. Arnoldo Esquivias Romero. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que el Ramblás está cerca de San José de Gracia, en las faldas del Cerro Gordo.

El Presidente Municipal, preguntó que si estaba seguro el Ing. Alberto González Arana, de que es El Ramblás del Cerro Gordo.

El regidor Ing. Alberto González Arana, contestó que sí.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1131-2007/2009

UNICO: Se autoriza iniciar con la elaboración del Plan Parcial de Urbanización del desarrollo tipo Campestre, relativo a un predio rústico denominado "Los Puestos", ubicado al oriente de la ranchería de "El Ramblás" (Cerro Gordo), en este Municipio, con superficie de 28-45-22 has., propiedad del C. Arnoldo Esquivias Romero.

V.- Solicitud de parte del Sr. Miguel Franco Barba, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL la explanada de la Casa de la Cultura, frente a la Plaza Morelos, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **"III INFORME DE GOBIERNO"**, el día martes 15 de diciembre de 2009, a las 19:00 horas, como lo disponen los artículos 29 fracción III y 47 fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1132-2007/2009

UNICO: Se autorizó habilitar como RECINTO OFICIAL la explanada de la Casa de la Cultura, frente a la Plaza Morelos, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **"III INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL"**, a celebrarse el día martes 15 de diciembre de 2009, a las 19:00 horas, como lo disponen los artículos 29 fracción III y 47 fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de un servidor para que se autorice la modificación del acuerdo de Ayuntamiento 486-2007/2009, de fecha 11 de diciembre de 2007, donde se autoriza la compra de un terreno en el rancho Piedra Herrada, para la construcción de una plaza pública al Sr. Fermín García Hernández, con una superficie de 3 solares. Así como el convenio firmado con el H. Ayuntamiento y el C. Fermín García Hernández de fecha 3 de enero de 2008. Sin olvidar el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 12 de marzo de 2008, número 585-2007/2009, donde se menciona la compra de un terreno de 3

solares en la comunidad de Piedra Herrada, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del Sr. Fermín García Hernández por \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) siendo lo correcto 255,000.00, por lo que se solicita se autorice la erogación de esta cantidad de la Tesorería Municipal. Es así que respecto del predio propiedad del C. Fermín García Hernández, en el rancho Piedra Herrada, se realizó un levantamiento por personal de Obras Públicas en el cual se delimitaron perfectamente las áreas de servidumbre del arroyo y se determinaron las superficies reales a conveniar que son las siguientes: Predio integrado por dos polígonos a saber con las siguientes superficies, medidas y colindancias. Polígono 1.- 254.84 m², que linda al Norte en 6.50 metros lineales con el camino; al sur en 10.50 metros lineales con propiedad particular; al Oriente en 30 metros lineales con el camino y al Poniente en 30.27 metros lineales con propiedad particular (actualmente se encuentra en ese lugar un pozo profundo ya equipado). Polígono 2.- De 4270 m², que linda al Norte en 35.38 metros lineales y que quiebra ligeramente al Norte en 31.75 metros lineales con el templo de la comunidad; al Sur en 7.26 metros lineales quiebra ligeramente al Norte 10.76 metros lineales quiebra Norte en 15.03 metros lineales, quiebra al Poniente con 2 metros lineales, quiebra al Norte en 3.94 metros lineales, quiebra al Oriente en 12.73 metros lineales, quiebra ligeramente al Norte con .18 metros lineales, quiebra ligeramente al Norte en 9.56 metros lineales, con servidumbre del arroyo y propiedad del vendedor; al Oriente en 38.49 metros lineales, y quiebra ligeramente al Poniente en 3.92 metros lineales y quiebra ligeramente al Poniente 6.73 metros lineales, quiebra ligeramente al Poniente en 7.74 metros lineales, quiebra ligeramente al Poniente en 16.14 metros lineales, con servidumbre del arroyo y propiedad particular; al Poniente en 49.66 metros lineales, quiebra ligeramente al Oriente con 32.6 metros lineales y quiebra al Oriente en 3.93 metros con el camino (donde actualmente se encuentra la plaza de la comunidad Piedra Herrada). Se aclara que la superficie vendida al Ayuntamiento es en total 4525.08 m², y no 3 solares como se había mencionado en los citados acuerdos ratificando que el precio de la venta del mismo es a saber \$255,000.00 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Por lo que se anexa copia del levantamiento topográfico para su correcta identificación. Asimismo se deberán autorizar las subdivisiones respectivas ya que los polígonos arriba mencionados se encuentran dentro de un predio de mayor superficie propiedad del vendedor. Por otra parte se deberá autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a firmar el respectivo convenio modificadorio con el vendedor Sr. Fermín García Hernández. Por lo que le solicitó al Ing. Alberto González Arana, explique el punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que en los documentos que tienen en la mano, se anexa un plano donde aparece un levantamiento topográfico con cuatro fracciones, de las cuales dos están separadas y hay cuatro cuadros de construcción, de este levantamiento topográfico para que quede bien entendido sólo se está hablando de las fracciones polígono 1 y polígono 2, son las dos fracciones que se están tratando en este punto, y de las demás fracciones se hizo el levantamiento total para poder descontar lo que no corresponde lo que queda separado del río, y lo que efectivamente el ayuntamiento va a tomar como un terreno para hacer la plaza pública, y también incluye el pozo y portales. El polígono 1 que se menciona en la hoja del punto número seis lo describe como un polígono de 254.84 m², que linda al Norte con varias medidas, y linderos; tanto, al Norte, Sur, Oriente y Poniente donde se encuentra un pozo profundo y equipado. En el polígono 2 que también se menciona es de 4,270 m² que también linda con medidas y linderos perimetrales que se desglosan en el levantamiento topográfico, es donde se ubica la plaza y los portales de la comunidad Piedra Herrada, se aclara que la superficie vendida al ayuntamiento con base al levantamiento topográfico levantado es de 4,525.08 m² y no 3 solares como se mencionaba anteriormente, en los citados acuerdos ratificando que el precio de venta del mismo es por \$255,000.00 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), se anexa copia del levantamiento topográfico y asimismo se deberá autorizar las divisiones respectivas, ya que los polígonos mencionados se encuentran dentro de un predio de mayor superficie del vendedor, por otra parte se deberá autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, y Tesorero Municipal a firmar el respectivo convenio modificadorio con el vendedor Fermín García Hernández, por lo que lo pone a su consideración.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó que no entiende por qué la causa de la diferencia del precio de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) a \$255,000.00 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

El regidor Ing. Alberto González Arana, contestó que cuando no se cerró el trato se esperó un poco, cuando él vio que era inminente que el ayuntamiento tratara con él, simplemente le subió un poco el precio; pero de todas maneras sigue siendo barato y pues no se pudo negar al trato.

El Presidente Municipal, mencionó que el predio es dinero del que consiguió el Diputado Samuel Romero Valle, no se eroga del ayuntamiento y la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), eso valía, hace 2 años pidió esa cantidad y a la hora de tratar el dueño dijo que como no se le había acordado nada en dos años; pues ahora su valor es

de \$255,000.00 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por lo que le solicita a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, que explique si esto beneficia legalmente, porque no está bien claro.

La Síndico Municipal, señaló que lo que pasa que para poder estar en aptitud de hacer las escrituras se necesitaba hacer el deslinde de la servidumbre de lo que era el arroyo, y se tenía que ratificar esta situación con la cantidad correcta, y ya con esto se tiene la legal propiedad.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1133-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza la modificación del acuerdo de Ayuntamiento 486-2007/2009, de fecha 11 de diciembre de 2007, donde se autoriza la compra de un terreno en el rancho Piedra Herrada, para la construcción de una plaza pública al Sr. Fermín García Hernández, con una superficie de 3 solares. Así como el convenio firmado con el H. Ayuntamiento y el C. Fermín García Hernández de fecha 3 de enero de 2008.

SEGUNDO.- Sin olvidar el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 12 de marzo de 2008, número 585-2007/2009, donde se menciona la compra de un terreno de 3 solares en la comunidad de Piedra Herrada, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del Sr. Fermín García Hernández por \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) siendo lo correcto \$255,000.00 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita se autorice la erogación de esta cantidad de la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Es así que respecto del predio propiedad del C. Fermín García Hernández, en el rancho Piedra Herrada, se realizó un levantamiento por personal de Obras Públicas, en el cual se delimitaron perfectamente las áreas de servidumbre del arroyo y se determinaron las superficies reales a conveniar que son las siguientes:

Predio integrado por dos polígonos a saber con las siguientes superficies, medidas y colindancias.

Polígono 1.- 254.84 m², que linda al Norte en 6.50 metros lineales con el camino; al Sur en 10.50 metros lineales con propiedad particular; al Oriente en 30 metros lineales con el camino y al Poniente en 30.27 metros lineales con propiedad particular (actualmente se encuentra en ese lugar un pozo

profundo ya equipado).

Polígono 2.- De 4270 m², que linda al Norte en 35.38 metros lineales y que quiebra ligeramente al Norte en 31.75 metros lineales con el templo de la comunidad; al Sur en 7.26 metros lineales quiebra ligeramente al Norte 10.76 metros lineales quiebra Norte en 15.03 metros lineales, quiebra al Poniente con 2 metros lineales, quiebra al Norte en 3.94 metros lineales, quiebra al Oriente en 12.73 metros lineales, quiebra ligeramente al Norte con .18 metros lineales, quiebra ligeramente al Norte en 9.56 metros lineales, con servidumbre del arroyo y propiedad del vendedor; al Oriente en 38.49 metros lineales, y quiebra ligeramente al poniente en 3.92 metros lineales y quiebra ligeramente al Poniente 6.73 metros lineales, quiebra ligeramente al Poniente en 7.74 metros lineales, quiebra ligeramente al Poniente en 16.14 metros lineales, con servidumbre del arroyo y propiedad particular; al Poniente en 49.66 metros lineales, quiebra ligeramente al Oriente con 32.6 metros lineales y quiebra al Oriente en 3.93 metros con el camino (donde actualmente se encuentra la plaza de la comunidad Piedra Herrada).

CUARTO.- Se aclara que la superficie vendida al Ayuntamiento es en total 4525.08 m² –cuatro mil quinientos veinticinco punto cero ocho metros cuadrados-, y no 3 solares como se había mencionado en los citados acuerdos ratificando que el precio de la venta del mismo es a saber de **\$255,000.00 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

QUINTO.- Asimismo, se deberán autorizar las subdivisiones respectivas ya que los polígonos arriba mencionados se encuentran dentro de un predio de mayor superficie propiedad del vendedor.

SEXTO.- Por otra parte, se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a firmar el respectivo convenio modificatorio con el vendedor Sr. Fermín García Hernández.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se modifique el acuerdo de Ayuntamiento # 1019-2007/2009 de fecha 18 de junio de 2009, respecto de la donación anticipada del C. Max, Maximino o Maximiano Díaz Navarro, por conducto de sus apoderadas las ciudadanas Elba Leticia Díaz de la Torre y Araceli del Carmen Díaz de la Torre, en los siguientes términos:

1. La superficie a donar en el lote localizado en-

tre las calles Monte Carmelo, 24 de febrero y Priv. Monte Carmelo será de 2,605.15 M². –dos mil seiscientos cinco punto quince metros cuadrados-, en lugar de los 2,497.95 M². –dos mil cuatrocientos noventa y siete punto noventa y cinco metros cuadrados; es decir 107.20 M². –ciento siete punto veinte metros cuadrados más-; con dicha modificación de superficie también se estarían modificando los 4 linderos de este lote (**cláusula primera del contrato**).

2. La superficie a donar de la calle privada Monte Carmelo será de 1,193.91 M². –un mil ciento noventa y tres punto noventa y uno metros cuadrados- en lugar 1,400.00 M². –un mil cuatrocientos metros cuadrados-; es decir 206.09 M². –doscientos seis punto cero nueve metros cuadrados- menos, de vialidades, con lo que el total de superficie, en concepto de vialidades, a recibir sería aproximadamente de 22,933.91 –veintidós mil novecientos treinta y tres punto noventa y uno metros cuadrados-, en lugar de 23,140.00 –veintitrés mil ciento cuarenta metros cuadrados- (**cláusula segunda del contrato**).

Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que lo solicita a petición de las mismas ciudadanas, así también tiene un documento de parte del Arq. Salvador González Fernández, que dice lo siguiente: Por medio y anteponiendo un afectuoso saludo doy respuesta a su oficio número SIN-250/2009, en el cual nos hace la pregunta de si a este departamento a mi cargo le fue solicitado el apoyo técnico, ya fuera un levantamiento o alineamiento oficial por parte del departamento de Participación Ciudadana, le informo que este departamento realizó el levantamiento topográfico para proceder el diseño de lotificación a su vez realizó el terreno, y su demarcación física, a solicitud de la Propietaria y Secretaría General, hago de su conocimiento que por parte del departamento de Participación Ciudadana, no se solicitó o tramitó alineamiento alguno. Que como pueden ver en los planos que se les anexaron al punto que se trata, ellos se sentaron para hacer la plaza, se refiere a Participación Ciudadana, se sentaron sobre lo que es la calle y entonces, eso generó que se ampliara el terreno de la plaza y se minimizara el terreno de la calle y se ampliaran todos los lotes, es por eso que se solicita de nuevo el acuerdo de ayuntamiento modificando, que de igual manera como el punto anterior, no está en aptitud de hacer las escrituras de como se había manejado antes, sino hay que modificar las cantidades como se mencionaron, lo deja a su consideración.

El regidor Ing. Juan Ramón Franco Martín, preguntó que si se van a tener 220 metros menos.

La Síndico Municipal, contestó que en dónde o en qué.

El regidor Ing. Juan Ramón Franco Martín, señaló que en la plaza.

La Síndico Municipal, contestó que en la plaza son 107.20 metros más, en un principio habían dado 2,497.95 metros y ahora son 2,605.15 metros.

El regidor Ing. Juan Ramón Franco Martín, preguntó que el punto dos.

La Síndico Municipal, contestó que la vialidad que era de 1,400 metros es la que dice calle Privada Monte Carmelo, quedó de 1,193.91 metros, lo que se reduce es la vialidad.

El Presidente Municipal, preguntó que cuántos años se tiene con problemas con ese predio.

La Síndico Municipal, contestó que como 30 años.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1134-2007/2009

UNICO.- Se autoriza modificar el acuerdo de Ayuntamiento # 1019-2007/2009, de fecha 18 de junio de 2009, respecto de la donación anticipada del C. Max, Maximino o Maximiano Díaz Navarro, por conducto de sus apoderadas las ciudadanas Elba Leticia Díaz de la Torre y Araceli del Carmen Díaz de la Torre, en los siguientes términos:

1. La superficie a donar en el lote localizado entre las calles Monte Carmelo, 24 de febrero y Priv. Monte Carmelo será de 2,605.15 M2. –dos mil seiscientos cinco punto quince metros cuadrados-, en lugar de los 2,497.95 M2. –dos mil cuatrocientos noventa y siete punto noventa y cinco metros cuadrados; es decir 107.20 M2. –ciento siete punto veinte metros cuadrados más-; con dicha modificación de superficie también se estarían modificando los 4 linderos de este lote (**cláusula primera del contrato**).
2. La superficie a donar de la calle privada

Monte Carmelo será de 1,193.91 M2. –un mil ciento noventa y tres punto noventa y uno metros cuadrados- en lugar de 1,400.00 M2. –un mil cuatrocientos metros cuadrados-; es decir 206.09 M2. –doscientos seis punto cero nueve metros cuadrados- menos de vialidades, con lo que el total de superficie, en concepto de vialidades, a recibir sería aproximadamente de 22,933.91 –veintidós mil novecientos treinta y tres punto noventa y un metros cuadrados-, en lugar de 23,140.00 –veintitrés mil ciento cuarenta metros cuadrados- (**cláusula segunda del contrato**).

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice dar en comodato a la Secretaria de Educación Jalisco donde se construirían las Oficinas del Sector Educativo No. 7 de Educación Primaria del Subsistema Estatal el terreno ubicado en la Colonia San Pablo con una superficie de 722.21 m² propiedad de este Municipio con las siguientes colindancias: al Norte con la calle San Ramón, al Poniente con la calle San Pablo, al Oriente con la Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas y Jardín de Niños nueva creación y al Sur con propiedad privada.

Se anexa solicitud de donación, plano, copia de la escritura y dictamen técnico de planeación. Se le concede el uso de la voz al Prof. José Luis Velázquez Flores, para que exponga el presente punto.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó lo que es un Sector Educativo de Educación Primaria, que en un Sector Educativo es un conjunto de Supervisores y que los Supervisores de Educación Primaria son todas aquellas personas que se dedican precisamente a supervisar; pero en el área Técnico Pedagógica nada que ver con lo Administrativo, que para eso está la delegación de Educación llamada DERSE, entre las actividades que tienen estas personas están las de checar horarios de docentes y demás personal de apoyo educativo y que se aplique la reglamentación que tiene la Secretaría de Educación en Jalisco, o leyes que también tengan que ver con el trabajo de los docentes y el personal de apoyo del cumplimiento de los planes y programas también es de lo que se encargan los supervisores, esto atendiendo en el sector que se está proponiendo donde se construiría alrededor de 20,000 mil alumnos en nueve municipios y la sede esta aquí en Tepatitlán, por lo que lo deja a su consideración.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que se están solicitando 722.21 m², y para hacer

una oficina administrativa es mucho terreno, mejor propongo en ese mismo lugar darles 200 m2 que serían suficientes.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que la solicitud se está pasando tal y como la trajeron, y viene el oficio firmado por el Jefe de Sector; por eso se pasó de esa manera, en lo particular no tiene ningún inconveniente, verdaderamente si se necesitan no es para lo Administrativo sino para lo Técnico Pedagógico haciendo la aclaración, pero no hay problema que sea menos de esa cantidad, sólo que en caso de que se aprobaran los 200 m2 que se hiciera otro levantamiento por que este ya se tiene con colindancias, linderos y al modificarse se tendría que turnar a Obras Públicas y/o a Planeación para que realizara otro levantamiento topográfico para que ubicara de manera adecuada el predio que nosotros determinemos.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que es correcto lo que menciona el Prof. José Luis Velázquez Flores, propongo que se les den 200 m2, en ese mismo lugar y que si se involucre a Hacienda y Patrimonio para que verifiquen que los datos son correctos y que por ese conducto también se pueda deslindar y poder hacer el contrato de comodato si así lo aceptan los compañeros.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó al Prof. José Luis Velázquez Flores, que si no habían presentado en su solicitud algún proyecto, donde se desprenda la necesidad de determinada superficie, o por qué piden esa cantidad de metros para justificarse.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que existe un antecedente de porque se tiene otro sector educativo en esta Región Altos Sur este es a nivel Federal con ese antecedente lo construye el municipio en un terreno también del municipio alrededor de 200 m2, entonces va a ser semejante porque ya el Jefe de Sector que está solicitando vio físicamente al otro y dice que si coincide que lo haría en ese espacio, entonces dice que si se le dejaran los 722.21 m2 lo que se haría con el resto del terreno sería dejarlo en área verde.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó al Prof. José Luis Velázquez Flores, que quién es el que va a construir las oficinas, porque tiene entendido que para hacer esto la Secretaría de Educación Pública ya tiene un presupuesto, y en dado caso que se autorice esta solicitud, propone que sea condicionado a cierto tiempo, y si no se construye que se recoja ese terreno, porque Secretaría de Educación Pública tiene muchísimos terrenos y no los utiliza.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó

que el recurso lo jalaría el Titular del Sector, al Jefe de Sector; también se le denomina Supervisor General y en este momento el Supervisor General pero con licencia es el Director de Educación Primaria en el Estado de Jalisco, por lo tanto, él es el que maneja los recurso económicos en todo Jalisco y en este caso quiere beneficiar a su sector, el no está ahorita por que le dieron ese cargo a nivel Jalisco y dejó a un representante o a un sustituto a él le interesa que se construya aprovechando que es el Director General de Educación Primaria de ahí se jalarían los recursos de la Dirección de Educación Primaria a nivel Jalisco, de igual manera, no está en contra de que se ponga alguna limitante, pero también hay que recordar que mientras no sea una escritura o una donación pura y simple el Ayuntamiento lo puede recuperar en cualquier momento, en este caso porque es un comodato.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que tiene dos preguntas; la primera, con tantos terrenos que tiene el Estado, por qué no escogieron uno de ellos; y la segunda, se le hace que es una petición sin proyecto y para poder autorizarlo se necesitan más elementos, no una simple petición.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que lo primero es que el predio que están solicitando es muy pequeño, los que ya tiene la Secretaría de Educación Jalisco, en Tepetitlán del Gobierno del Estado, ya están destinados a construcción de escuelas, se tienen muchas necesidades para espacios educativos; mencionando que está un predio de la Secretaría de Educación o del Gobierno del Estado, está a un lado del Pipón; pero ese ya está detectado de que ahí se va a construir una escuela, por la razón de que ya no caben los alumnos que están en las escuelas de otras partes más cercanas como la Escuela Raúl Padilla.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que no fue contestada la segunda pregunta que hizo.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que si le recuerda por favor.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que no hay ningún proyecto, que nada más hay peticiones y ya el Ayuntamiento está lleno de peticiones, no se sabe si hay dinero autorizado, y se va a volver a darles algo, que va a estar ahí sin uso.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que es eso lo que se está comentando en este momento; por eso muy acertadamente comentó la compañera Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, que se les pusiera un tiempo, porque si es verdad de que no presentaron ningún proyecto; por lo que no hay ningún problema y está de acuerdo en que se les

pusiera un plazo, se podría decir que un comodato a 99 años; pero siempre y cuando, en dos años o en un año, se construya el 50% de las oficinas.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que en primer lugar, están solicitando ese terreno porque ya saben lo que mide, aquí se está opinando sin saber si ellos en realidad van a ocupar esos 722 m² o cuando menos 500 m², que lo otro lo dejen para jardín; pero en este momento no se sabe nada porque no hay un proyecto definido de lo que realmente necesiten; segundo, el Ayuntamiento se va a ver mal si nada más se les autorizan 200 metros, y su proyecto de ellos que sea de 500 o los 722 m²; tercero, si el lote mide 10 metros de frente, se les van a dar 200 de adelante y los de atrás ya para qué sirven, o incluso, si se les da un chorizo el otro chorizo para qué va a servirle al Ayuntamiento; es por esa razón que se necesita que venga un proyecto de que es lo que se ocupa hacer, para así poder determinar algo ya definido.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que el proyecto no lo tienen ya para este Sector Educativo en específico, anteriormente ya mencionó que hay uno ya construido, que no rebasa los 150 metros de construcción, aun así los que lo están solicitando dicen que si el Ayuntamiento deja 200 metros en esos ellos construyen, lo que pasa que ahorita están trabajando en un cuartito de cuatro por cuatro, en la Escuela López Cotilla, por lo que dicen ellos que en lugar de trabajar en un cuartito de cuatro por cuatro, donde no se puede atender a la gente, ya 200 metros que les dejen, ahí se construiría ese cuartito de cuatro por cuatro, pero ellos se adaptarían a lo que el Ayuntamiento les quisiera donar.

El Presidente Municipal, señaló que se sobreentiende que cómo se les va a pedir un proyecto, porque ellos todavía no saben cuánto se les puede donar, la propuesta que pone el Ing. Alberto González Arana, le gusta, se les dice esto se les puede donar, lo tomas o lo dejas; pero sí hay que especificar donde va a quedar el predio, y la verdad es que no se necesita mucho terreno, porque es únicamente para las oficinas. Hay que pensar cuánto beneficio va a tener Tepatlán con estas oficinas.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que pensando que este levantamiento que se está anexando fuera correcto, se podía definirlo si se acepta darles 200 metros, porque si se fijan hay tres lotes adjuntos de 120 metros cuadrados, si lo dejan junto el lote siguiente de 10.35 por el fondo que ahí marca, eso serían los 200 metros cuadrados, para lo que está comentando el Prof. José Luis Velázquez Flores, que son oficinas administrativas, en lo particular es suficiente los 200 m², inclusive se puede definir las medidas con base al plano y las escrituras

que se están anexando, porque son levantamientos reales, se puede ahorita definir que son 10.35 por 19.32, esa es la superficie que da más o menos los 200 metros cuadrados; por lo que le pregunta a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, qué le parece.

La Síndico Municipal, señaló que por cuánto tiempo va a hacer el comodato.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que su sugerencia es por 99 años.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que existen varios Sectores Educativos desde el nivel preescolar, primaria, secundaria; porque ya le habían hecho solicitud otros jefes de sectores, por queéno se dejan los 700 metros y se dividen para varios sectores, que no sean exclusivos de ese sector, por la razón de que van a llegar los otros sectores también.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, aclaró que secundarias no tienen Sectores Educativos, solamente son tres, a uno ya se les construyó que es el número 5 de primarias, se está proponiendo para el número 7, quedaría solamente preescolar, las secundarias llegan hasta Supervisión Escolar.

El Presidente Municipal, señaló al Prof. José Luis Velázquez Flores, que no le contestó bien al regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, de que si tienen los recursos necesarios para construir, porque el ayuntamiento no tiene, por lo que entiende de que ellos ponen el dinero.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que lo que mencionó la Lic. Sanjuana Jiménez Gómez respecto de repartirles el terreno, propone que se deje para áreas verdes, no hay que descuidar eso, y le gustaría también que se les pusiera un año para que ya tengan construido un 50%, de lo contrario que el terreno regrese de nueva cuenta al Ayuntamiento.

La Síndico Municipal, señaló que lo que comentó en este momento el Ing. Alberto González Arana, en el plano tiene que son 8.85 de frente o cuál viene siendo o que si sigue más la calle San Ramón.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que la fracción completa va más allá de la calle San Ramón.

La Síndico Municipal, señaló que eso es lo que iba a preguntar, pero de todas maneras si se diera de frente esos 8.85 para hacer lineal quedan los otros para áreas verdes. Su comentario va en el sentido de que se diga aquí una cantidad aproximada y que Planeación aclare los linderos y posteriormente se ratifique la cantidad, porque ahorita en lo personal

no está en aptitud de decir 100 y a lo mejor se perjudica.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, señaló que se está llegando a una discusión que todavía no se llega a un acuerdo, por lo que quiere preguntarle al Prof. José Luis Velázquez Flores, que si se autorizan los 200 metros cuadrados, no se interfiere algún plan que ya tengan establecido, o si se puede dejar pendiente para la próxima sesión presentando un proyecto.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que no interviene nada, porque ellos mejorarían en mucho por las condiciones en las que hoy están trabajando, entonces, si se les da 100 metros, ellos se adaptarían y van a construir sus oficinas en el terreno que se les dé.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, señaló que está de acuerdo con el punto, solamente que su pregunta era esa, que no fuera a interferir su proyecto.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que la solicitud del punto es de buena fe y de buena voluntad. El Sector Educativo como tal y en lo técnico pedagógico es un área importante, en la que debe, no solamente tener un cuartito de cuatro por cuatro, donde deben especializarse y tecnificarse, porque es un área de mucho crecimiento y mucho desarrollo para los niveles educativos, entonces, el personal que trabaja en esta área debe de tener un espacio adecuado donde la tecnología para ellos mismos sea lo más avanzada para que puedan ejercer el desempeño que se quiere hacer. Sin embargo, se aprueban los 200 metros y se condiciona el acuerdo de que en un año se tenga construido mínimo el 50% y si en un año no se construye se revoque el comodato y ya los obligados son ellos; por otra parte, está la situación muy particular de que el responsable de esta oficina, está en un puesto donde puede jalar los recursos, entonces, si él ve que hay un avance, probablemente ya esté obligado y más con la condición a jalar esos recursos, porque de lo contrario se le va a revocar la posibilidad de construir esa oficina.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que esas palabras le preocupan –de buena fe y de buena voluntad-, porque el Ayuntamiento es buena fe y buena voluntad, pero también hay estudios que se tienen que avalar lo que se va a hacer, aquí hay un problema en Patrimonio puede haber más terrenos que no perjudiquen el entorno, no se ha revisado si la gente que vive ahí va a hacer afectada, por tanto vehículo que va a estar, falta ver las áreas verdes, por lo que las decisiones no se pueden tomar a que son buenas gentes y lo necesitan, se tiene que hacer más investigación y más estudio, sí está a favor de que se hagan; pero con un estudio más profundo, no tan superficial.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, propuso que no se vote y que se mande la solicitud a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se revise, porque si realmente ocupan los 722 m², para ese proyecto, se les va a limitar, que se vaya a la comisión.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que se ve el caso de que se turne a otra comisión por que ya se mencionó anteriormente de que ellos se van a adaptar a lo que el ayuntamiento les propone, el proyecto que ellos tengan, tendrán que adaptar a lo que el ayuntamiento le otorgue.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que la instancia por arriba de las comisiones es el pleno del ayuntamiento y se tienen todos los elementos para poder decidir sería oficioso mandarlo a la comisión el Arq. Salvador González Fernández da el visto bueno.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que si se necesitan 200 metros en algún lugar pues el ayuntamiento lo debe de tener sin que estén pegados, entonces, los 722.21 m² pueden servir para otra obra mejor, y hay que buscar otro lote de 190, 210 o 220 m² y/o 185m² y es el que se les da, también como mencionaba el Ing. Juan Ramón Martín Franco, que no vaya a impactar el hecho de que vayan muchos vehículos allí, si es ese el problema, entonces sí se puede fijar en eso porque si se les da ahí y se dice si en 200 m² pueden hacerlo y dejamos lo demás para áreas verdes, entonces sólo va a estar verde mientras llueve.

El regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que esa investigación ya se realizó y de acuerdo a las opciones que encontraron decidieron en este lugar, porque está junto a una escuela y está en un lugar donde las reuniones que ellos tienen no es un lugar céntrico que batallan para estacionarse e inclusive es un lugar donde lógicamente como menciona el Prof. José Luis Velázquez Flores, esta cien veces mejor de donde ellos están sesionando donde realizan sus reuniones, y pues ellos harían la inversión correspondiente y es un terreno pues en donde tampoco en esas dimensiones el ayuntamiento no le saca mucho provecho para la comunidad en terrenos pequeños, pero de todas maneras siendo pequeño no lo necesitan todo, entonces ellos si analizaron todo eso viendo las partes en las que encontraban las demás.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que antes de traer esta propuesta se realizaron varias, se mandaron otras a Planeación y decía que no tenía la factibilidad de uso de suelo, se encontró ésta y fue la que se pidió por cuestiones de tiempo

ya no se alcanzaría a buscar mas y no se sabe si hay, porque hasta donde se buscó no hay con esas características.

El Presidente Municipal, mencionó que si es para beneficio de Tepatitlán ellos tienen el dinero para construir, y ellos aceptan lo que el ayuntamiento les ofrece sólo es señalar dónde quedaría el predio, o en qué parte del predio en lo general de los 722.21 m² que se les indique dónde, por proteger se pensó que serían los 722.21 m² para que quede en un cuadro más bonito es decir que quede de 500 m² y que quede prácticamente si no es cuadrado si los mismos metros por los cuatro lados y que no quede como tijera pero los Ingenieros nos podrían decir cómo quedaría mejor, y lo que se esté diciendo que quede asentado en el acta, si ellos no le pidieron al Gobierno del Estado es por engorroso por que duran años para resolver, el gobierno del Estado es muy tardío, se ha tratado de conseguir terrenos para Tepatitlán como tener oficina para la casa de los deportes, se le pidieron al estado ahí en el Campo El Pipón y rotundamente dijeron que eran para escuelas y cosas del mismo estilo en este caso.

La Síndico Municipal, comentó que si pueden ver el plano más o menos que la línea que da los 885 m² si se saca pareja hasta San Pablo, si se multiplica 885 m² por 19.32 m² da 170.98 m² son casi 171 metros y quedaría una área para hacer una área verde, o algún parque, entonces, serían 170 metros para que salga el lote parejo, se puede analizar como una línea, por lo que no mermaría mucho el proyecto y ya queda bien el tamaño del lote.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que está de acuerdo que quedaría bien que se respetara el trazo de construcción que ya esta, el paño que ya viene y señala el plano, nada mas preguntarle al Prof. José Luis Velázquez Flores, si está de acuerdo con esa superficie de los 170.98 metros que resulta de superficie, para que lo demás quede determinado como área verde o para lo que determine el ayuntamiento a futuro.

El regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que le gustaría que la superficie exacta la pusieran a trabajar por medio de Hacienda y Patrimonio para que de ahí partan con el levantamiento topográfico medidas y linderos, y el contrato de comodato se realice, para que se definan esos datos por medio de Hacienda y Patrimonio.

La Síndico Municipal, comentó que regularmente ese trabajo se realiza por medio de la comisión en ese tipo de situaciones, pero en este caso el Prof. José Luis Velázquez Flores, le estuvo solicitando a Planeación la información, de igual manera que él le solicite la subdivisión y el levantamiento para que

meter a la comisión, si la comisión ya no lo trabajó ya que lo solicite el Prof. José Luis, y con que se dé la instrucción de realizar el contrato de comodato, se realiza como quede el acuerdo de ayuntamiento, no hay ningún problema.

El Secretario General, comentó que sí es importante delimitar a través de un levantamiento, porque en el año 2001 sucedió un detalle precisamente en esa escuela Lázaro Cárdenas del Río, cuando construyeron invadieron el área de cesión para destinos, por eso es la razón de que sí se debe hacer un levantamiento topográfico nada más que quede condicionado eso, para que quede delimitado perfectamente en el contrato.

El Presidente Municipal, señaló que si están de acuerdo en aprobar el punto con la modificación que menciona el Secretario General, y también se mandaría al personal del Ayuntamiento a medir y a revisar el uso de suelo para saber la medida exacta, porque de lo contrario si se manda el punto a comisión para su estudio, se va a tardar más, por lo que le solicitó al Secretario General que mencione cuáles son las modificaciones y bajo qué condiciones se va a votar.

La Síndico Municipal, señaló que antes de que se vote el punto falta determinar qué temporalidad se les va a dar, para que cuando menos inicien una primera etapa de la construcción.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que el plano que se anexa en los documentos lo realizó la Dirección de Obras Públicas Municipales, y que nada mas es cuestión de que se señale la medida de cuánto es de frente por el fondo y el resultante son los metros y se le dé a conocer, tanto al regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, como a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, porque de ahí se va a desprender el contrato de comodato.

El Presidente Municipal, solicitó al Secretario General haga mención de cómo quedaría el punto ya con sus modificaciones.

El Secretario General, mencionó: Primero, que el presente acuerdo quede condicionado para que dentro de un año se tenga construida la primera etapa, misma que corresponde al 50% del proyecto que se tiene contemplado para la construcción de dichas oficinas, de lo contrario se revocaría el contrato de comodato. Segundo, otorgar una fracción de 171.98 m² aproximadamente, del predio de 722.21 m²; y Tercero, otorgar el predio en comodato por 99 años.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que se le va a solicitar a la Jefatura de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, para que lleve a cabo un levantamiento topográfico para saber las medidas

y colindancias del predio que se da en comodato y así también, deberá realizar la subdivisión de ambos inmuebles con el objeto de desprender el que queda en propiedad del municipio, para poder determinar con precisión el predio que se otorga en comodato.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto con sus modificaciones, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 15 votos a favor, 1 en contra del C. Regidor Prof. Joaquín González de Loza, ya que la petición no se analizó en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, y 1 abstención del C. Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1135-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza dar en comodato, hasta por 99 años, a la Secretaría de Educación Jalisco, una fracción de 171.98 m² aproximadamente, del predio de 722.21 m², propiedad de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con las siguientes colindancias tal y como se presentó al Norte, con la calle San Ramón; al Poniente con la calle San Pablo; al Oriente con la Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas y Jardín de Niños de Nueva Creación; y al Sur con propiedad privada; lo anterior para la construcción de las Oficinas del Sector Educativo No. 7 de Educación Primaria del Subsistema Estatal.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza que dentro de un año, es decir para el día 25 de noviembre de 2010, la Secretaría de Educación Jalisco, deberá tener construida la primera etapa, misma que corresponde al 50% del proyecto que se tiene contemplado para la construcción de dichas oficinas; en caso de no realizar el porcentaje de dicha edificación en el plazo concedido, se revocará el contrato de comodato.

TERCERO.- Por otra parte la Jefatura de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, determinará mediante levantamiento topográfico que al efecto lleve a cabo, las medidas y colindancias del predio que se da en comodato y así también, deberá realizar la subdivisión de ambos inmuebles con el objeto de desprender el que queda en propiedad del municipio, para poder determinar con precisión el predio que se otorga en comodato.

CUARTO.- Dicho comodato, queda sujeto a la condición resolutoria que en el momento de que el inmueble que se da en préstamo a la Secretaría de Educación Jalisco, deje de utilizarse para las Oficinas del Sector Educativo No. 7 de Educación Primaria del Subsistema Estatal, la posesión pasará de nueva cuenta al H. Ayuntamiento Constitucional

de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución judicial, lo cual quedará asentado en el instrumento jurídico que para tal efecto se lleve a cabo entre ambas partes.

QUINTO.- Finalmente, se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. José Luis González Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de comodato.

IX.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice dar de baja los siguientes vehículos del patrimonio municipal, en virtud de haber sufrido un siniestro y por esta razón fueron declarados como pérdida total y que se enlistan a continuación:

| DESCRIPCION | SERIE | NUM. ECO. Y DEP. | SINIESTRO | PAGO | IMP. PAG. |
|--|-------------------|---------------------|------------|------------|---------------|
| Camioneta Pick-up Chevrolet Mod. 2004 | 1GCEC14T34Z151570 | 243 Seg. Púb. | 11/03/2007 | 29/06/2007 | 100,700.00 |
| Camioneta Pick-up Chevrolet Mod. 2009 | 1GCEC14C47Z574257 | 304 Seg. Púb. | 12/07/2007 | 29/08/2007 | 191,680.55 |
| Camioneta Pick-up General Motors 1989 | 2GCEK19K7K1260008 | 265 Prot. Civil. | 08/01/2008 | 15/03/2008 | 24,415.00 |
| Camioneta Chevrolet Pick-up Mod. 2007 | 1GCEC14C57Z620761 | 314 Seg. Púb. | 12/08/2008 | 12/02/2009 | 157,700.00 |
| Moto Honda Mod. 1999 (Robo) | JH2HA0281YK200198 | M-138 Aseo Púb. | 09/02/2009 | 01/06/2009 | 3,968.80 |
| Camioneta Pick - up Chevrolet 2500 Mod. 2007 | 1GCEC14CX7Z567569 | 292 Seg. Pub. | 21/10/2009 | PENDIENTE | 78E PENDIENTE |

Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el punto.

La Síndico Municipal, comentó que estos vehículos ya están en manos de la aseguradora pero no se habían dado de baja.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó cuál es el fin que tendrán los bienes que se dan de baja a caso, serán entregados al seguro.

La Síndico Municipal, contestó que ya están en posesión de la aseguradora.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que si el fin es que se los quede la aseguradora.

La Síndico Municipal, contestó que sí, la aseguradora los paga y se quedan con ellos.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, preguntó que si este punto pasó por la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

La Síndico Municipal, contestó que no pasó por Hacienda y Patrimonio, que cuando los puntos pasan por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se aclara siempre y la mayor parte de las veces es de los únicos que pasa por las comisiones.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1136-2007/2009

UNICO.- Se autoriza dar de baja los siguientes vehículos del patrimonio municipal, en virtud de haber sufrido un siniestro y por esta razón fueron declarados como pérdida total y que se enlistan a continuación:

| DESCRIPCION | SERIE | NUM. ECO. Y DEP. | SINIESTRO | PAGO | IMP. PAG. |
|--|-------------------|---------------------|------------|------------|------------|
| Camioneta Pick-up Chevrolet Mod. 2004 | 1GCEC14T34Z151570 | 243 Seg. Púb. | 11/03/2007 | 29/06/2007 | 100,700.00 |
| Camioneta Pick-up Chevrolet Mod. 2007 | 1GCEC14C47Z574257 | 304 Seg. Púb. | 12/07/2007 | 29/08/2007 | 191,680.55 |
| Camioneta Pick-up General Motors 1989 | 2GCEK19K7K1260008 | 265 Prot. Civil. | 08/01/2008 | 15/03/2008 | 24,415.00 |

| | | | | | |
|--|-------------------|--------------------|------------|--------------|------------|
| Camioneta Chevrolet Pick-up Mod. 2007 | 1GCEC14C57Z620761 | 314 Seg. Púb. | 12/08/2008 | 12/02/2009 | 157,700.00 |
| Moto Honda Mod. 1999 (Robo) | JH2HA0281YK200198 | M-138 Aseo Púb. | 09/02/2009 | 01/06/2009 | 3,968.80 |
| Camioneta Pick - up Chevrolet 2500 Mod. 2007 | 1GCEC14CX7Z567569 | 292 Seg. Pub. | 21/10/2009 | PENDIENTE78E | PENDIENTE |

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se decrete regularizado el Fraccionamiento "El Saltillo" de la Delegación de Capilla de Guadalupe. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que están hablando de 170 lotes los cuales ya pasaron por la aprobación de PRODEUR y de la COMUR, se les anexan los documentos de las dos dependencias y ya están terminados todos los servicios, y si alguien conoce la situación de este fraccionamiento puede comentar en qué condiciones se encuentra físicamente.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que efectivamente este fraccionamiento ya tiene muchos años que está construido y tiene todos los servicios, y desgraciadamente el 90% de la población se encuentra en estas condiciones y no se han regularizado, ya es justo que los dueños hagan algo para darle certeza a los propietarios de cada casa.

El Presidente Municipal, preguntó si es de un dueño o de muchos, y quién vendió ese terreno y si solicitaron permiso para construir.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que es de muchos propietarios, vendió Pepe Martín y Pepe Castellanos y por eso se está solicitando que se regularice.

La Síndico Municipal, señaló que hace unos años hubo el decreto 20920 por medio del Gobierno del Estado el cual ya se podrían regularizar predios urbanos y antes de eso sólo se podrían regularizar predios rústicos, y en esta administración no se había hecho mucho porque el Lic. Norberto Venegas Iñiguez había estado trabajando sobre lo que dejó en cuanto a fraccionamientos por regularizar y este es el primero que se regulariza en esta administración, ya tiene el visto bueno de la COMUR y lo más importante es el dictamen de procedencia que emite el Procurador de Desarrollo Urbano que es el Lic. Aarón José Vázquez Huerta, en donde menciona en el punto número 10, que este fraccionamiento ya cumple los servicios casi todos al 100%, prácticamente ya están terminados,

a partir de que el Ayuntamiento lo apruebe como regular, ya está el Lic. Norberto Venegas Iñiguez listo para darle seguimiento, quedando pendiente un convenio que en este caso sería de fijación de créditos fiscales en virtud de que ya tiene casi todas sus obras cumplidas, no hay convenio de obras faltantes.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1137-2007/2009

ÚNICO.- Se decreta regularizado el asentamiento humano denominado "El Saltillo", de la Delegación de Capilla de Guadalupe, como consta en el acta de declaratoria de regularización emitida por la Comisión Municipal de Regularización, correspondiente a una superficie total de 53,772.52 m², siendo 170 lotes fraccionados; de conformidad con lo que establece el decreto 20920, emitido por el Congreso del Estado, en la forma y términos que se desprenden de los documentos respectivos, los cuales se acompañan. Así también, se autorizó el convenio de la fijación de créditos fiscales de cada uno de los predios de dicho asentamiento humano.

XI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para se autorice el cambio de modalidad de ejecución de la obra del programa 3 X 1 para migrantes ampliación 2008, para la construcción de colector de la zona noroeste de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la cual era originalmente por obra directa y por la premura del tiempo se solicita contratar la obra por medio de licitación por invitación restringida, apegándose a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que esta obra está terminada pero se aprobó para hacerse por obra directa, pero por el tiempo se contrató una

empresa para realizar esta obra y simplemente es dejar las cosas aclaradas para que no haya alguna aclaración de la auditoría, todo está terminado y bien, sólo es cambiar la modalidad.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó que de dónde a dónde es.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que es del tablón hasta aproximadamente 250 metros a espaldas de los viveros de la planta potabilizadora.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que dice ahí que se licitó, por lo que preguntó si efectivamente así se hizo.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que se contrató la obra por medio de licitación por invitación restringida.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó qué significa eso.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que se lo dan a alguien para que haga la obra.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que entonces no es licitación, mejor que se le quite lo de licitación y se ponga invitación restringida.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que se toma así porque es su nombre técnico.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que preguntó de dónde a donde se hizo la obra pero no entendió.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que a unos 200 metros a espaldas de los viveros hay una zona irregular que se han vendido lotes y terrenos, pero el problema es que se están arrojando aguas negras por la calle y de todas maneras estaban pasando aguas negras al río, dando mal olor, por eso de la urgencia de hacer ese colector y captar esas aguas que no tenían control.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó si es el río que viene de carretas y si tiene que ver con el río del Tablón.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que se juntan y es el mismo río Tepatitlán, pero no sabe de dónde a dónde cambia de nombre.

El Secretario General, preguntó que si es donde está la calle del árbol y donde se va a construir el CAISAME.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que

está a un costado.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que sí es licitación porque en este caso mínimo tres empresas se tienen que invitar para llevar a cabo la subasta, por lo que sí está en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, este término, o forma de asignar una obra.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que para que quede completo agregarle el monto de la obra.

La Síndico Municipal, comentó que esta obra ya fue realizada, únicamente es autorizar el cambio de obra directa a licitación por invitación restringida.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto con sus modificaciones, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1138-2007/2009

UNICO.- Se autoriza el **cambio de modalidad** de ejecución de la obra del programa 3 X 1 para migrantes ampliación 2008 para la construcción de colector de la zona noroeste de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la cual era originalmente por obra directa y por la premura del tiempo se solicitó contratar la obra por medio de licitación por invitación restringida, apegándose a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

XII.- VARIOS.

1).- La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, solicitó que la próxima Sesión de Ayuntamiento se realice en el Museo de la Ciudad.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1139-2007/2009

UNICO.- Se aprueba habilitar como recinto oficial, las instalaciones que ocupa el Museo de la Ciudad, para llevar a cabo la próxima Sesión Ordinaria de

Ayuntamiento, el día 9 nueve de diciembre del 2009 dos mil nueve, a las 17:00 horas (cinco de la tarde).

2) La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó que ampliar el plazo del convenio de afiliación de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se tiene con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), según acuerdo # 1073-2007/2009, de fecha 26 de agosto de 2009, hasta el 12 doce de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en virtud de que en la cláusula décima novena del contrato celebrado con esta Institución, el vencimiento era para el día 31 treinta y uno de diciembre de 2009 dos mil nueve. Esto como lo menciona en la copia del convenio que se les hizo llegar, donde dice que el presente instrumento jurídico tendrá una vigencia al 12 doce de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y podrá darse por terminado por voluntad expresa por cualquiera de las partes, debiéndose notificar por escrito con 60 días de anticipación, y no hay ninguna penalización para alguna de las partes.

La Síndico Municipal, señaló que el encargado del IMSS comentaba que no tenía sentido firmar un convenio por un mes, no sabe porque la fecha que proponen.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que le gustaría que se deje como estaba y lo ratifique la siguiente administración.

La Síndico Municipal, señaló que en ese caso no se necesitaría otro acuerdo porque ya es como está, pero los del IMSS proponen que se cambie porque no tiene caso hacer el convenio por un mes, que es el tiempo en que se tardaría sólo en recabar las firmas, porque lo firma el Gobernador, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Finanzas.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que no hay problema de que se firme, ya que si no se quiere el servicio se puede pedir con 60 días de anterioridad.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1140-2007/2009

UNICO.- Se autoriza ampliar el plazo del convenio de afiliación de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se tiene con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), hasta el 12 doce de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en virtud de que en la cláusula décima novena del contrato celebrado con esta Institución, el vencimiento era para el día 31 treinta y uno de diciembre de 2009 dos mil nueve.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:39 dieciocho horas con treinta y nueve minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 9 de diciembre del año en curso, en el recinto del Museo de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja y la firma que se encuentra en la misma, forma parte del acta número 94 noventa y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 25 de Noviembre del año 2009.

Conste.

CUENTA PÚBLICA

INGRESOS, EGRESOS Y EXISTENCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

HACIENDA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

| | |
|--|-------------------|
| EXISTENCIAS AL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2009 | 55,630,557 |
|--|-------------------|

| Rubro | Partida | Descripcion | INGESOS DEL MES |
|--|---------|---------------------------|-------------------|
| 1 | 0 | IMPUESTOS | 2,086,877 |
| 2 | 0 | CONTRIBUCIONES ESPECIALES | 0 |
| 3 | 0 | DERECHOS | 1,064,174 |
| 4 | 0 | PRODUCTOS | 947,828 |
| 5 | 0 | APROVECHAMIENTOS | 4,378,074 |
| 6 | 0 | PARTICIPACIONES | 10,967,122 |
| 7 | 0 | APORTACIONES FEDERALES | 4,304,330 |
| TOTAL DE INGRESOS | | | 23,748,405 |
| TOTAL DE INGRESOS MAS EXISTENCIAS | | | 79,378,962 |

| Capítulo | Concepto | Descripcion | EGRESOS DEL MES |
|------------------|----------|----------------------------|-------------------|
| 1000 | 0 | SERVICIOS PERSONALES | 9,536,735 |
| 2000 | 0 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,718,524 |
| 3000 | 0 | SERVICIOS GENERALES | 3,555,986 |
| 4000 | 0 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 1'174,821 |
| 5000 | 0 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 2'350,254 |
| 6000 | 0 | OBRAS PUBLICAS | 4,132,252 |
| 7000 | 0 | EROGACIONES DIVERSAS | 651,287 |
| 9000 | 0 | DEUDA PUBLICA | 1,457,384 |
| TOTAL DE EGRESOS | | | 24,577,243 |

| | |
|--|-------------------|
| EXISTENCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 | 54,801,718 |
|--|-------------------|

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO - EXISTENCIAS HACIENDA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

| | | DESCRIPCION | SALDO |
|--------------------------|----------|---|-------------------|
| 1 | 0 | EXISTENCIAS | 33,542,112 |
| 1 | 1 | Efectivo | 1'061,183 |
| 1 | 2 | Fondos de Caja | 235,000 |
| 1 | 3 | Bancos | 24'656,020 |
| 1 | 4 | Inversiones Financieras | 0 |
| 1 | 5 | Documentos por cobrar | 0 |
| 1 | 6 | Anticipo a Proveedores | 5,305,736 |
| 1 | 7 | Préstamos al Personal | 116,886 |
| 1 | 8 | Gastos a Comprobar | 553,748 |
| 1 | 9 | Depósitos en Garantía | 8,450 |
| 1 | 10 | Retenciones a Terceros | -755,017 |
| 1 | 11 | Acreedores Diversos | 0 |
| 1 | 12 | Existencias Diversas | 2'360,105 |
| 2 | 0 | EXISTENCIAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL MES | 10,311,039 |
| 2 | 1 | Fondos de Caja | 0 |
| 2 | 2 | Bancos | 10,311,039 |
| 2 | 3 | Anticipo a Proveedores | 0 |
| 3 | 0 | EXISTENCIAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO ANTERIOR | 1,485,700 |
| 3 | 1 | Fondos de Caja | 0 |
| 3 | 2 | Bancos | 1,485,700 |
| 3 | 3 | Anticipo a Proveedores | 0 |
| 4 | 0 | EXISTENCIAS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL DEL MES | 8,281,974 |
| 4 | 1 | Fondos de Caja | 4,711 |
| 4 | 2 | Bancos | 8,049,209 |
| 4 | 3 | Anticipo a Proveedores | 228,054 |
| 5 | 0 | EXISTENCIAS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO ANTERIOR | 1,180,894 |
| 5 | 1 | Fondos de Caja | 0 |
| 5 | 2 | Bancos | 1,160,363 |
| 5 | 3 | Anticipo a Proveedores | 20,531 |
| TOTAL EXISTENCIAS | | | 54,801,718 |